

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de abril, 2013

ACTA No. 2246-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2246-2013 de hoy 25 de abril, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. El día de ayer recibimos un oficio de la Oficina Jurídica, referencia REF. CU. 246-2013, es que es un dictamen que brinda don Celín Arce a solicitud del oficio SCU-2013-072 del 13 de abril del 2013, relacionado con una consulta que está llevando a cabo la Asamblea Legislativa al proyecto de Ley expediente 18 700, denominado "Aprobación del contrato de Préstamo No. 8194-CR inscrito entre la República de Costa Rica y el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”.

Dado el dictamen que da don Celín al respecto, así como el documento enviado a doña Ana Myriam por la Asamblea Legislativa, el cual recibe el 16 de abril del presente año, procedo a leer esta nota:

“Estimada señora:

*El señor Presidente de la Asamblea Legislativa dispuso consultar nuevamente el texto actualizado del expediente N.º 18.700, **Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior**, debido a que se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto. Por consiguiente se remite adjunto el texto debidamente actualizado.”*

Esta nota que recibió doña Ana Myriam, tiene dos párrafos adicionales, que indica que este Consejo Universitario cuenta con 8 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, o sea, que si se recibió, el 16 de abril y solamente se cuenta con 8 días para brindar el dictamen respectivo, y de no recibirse respuesta, se asumiría por parte de la Asamblea Legislativa que no existe objeción alguna por este Consejo.

Con base en esto don Luis Guillermo, quisiera proponerle al Consejo Universitario con el mayor respeto, que se entre a analizar como punto 1) de la sesión de la mañana este dictamen de don Celín y podamos brindar una respuesta a la Asamblea Legislativa. Considero que esto es prioritario que se haga.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera apoyar la propuesta de doña Marlene, era lo mismo que yo iba a proponer, aún cuando tenemos como primer punto la propuesta de la Comisión especial de pronunciamiento sobre la siembra de transgénicos. Este es un tema igualmente importante, pero dado que el pronunciamiento se vence el día de mañana, creo que es muy pertinente que lo discutamos el día de hoy.

ALFONSO SALAZAR: Durante estos días, no solamente conocí la nota de don Celín sino que también ya previamente la reforma que había llegado a consulta aquí a ese préstamo.

Entonces, conjuntamente con doña Marlene hemos preparado una propuesta base para ser discutida en este plenario, respaldando la propuesta que hace doña Marlene y que secunda doña Ilse, de que lo veamos como punto 1) y la razón es muy sencilla, hoy termina el plazo de la Asamblea Legislativa y si el Consejo Universitario no contesta hoy, ya para mañana es muy tarde.

La propuesta en realidad voy a trasladarla en este momento a doña Ana Myriam para que sea luego trasladada a todos los compañeros y colocada también acá,

parte de la nota de don Celín y otros considerandos que tanto doña Marlene como mi persona consideramos importantes que queden explícitos en esa propuesta de acuerdo.

Esta es una base de discusión, por favor tómenlo así, está sujeta a todos los cambios que este Consejo Universitario considere pertinentes y es un deseo de contribuir a resolver una situación tan delicada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta que yo acojo también de pasar como punto 1) la discusión del oficio OJ-2013-106, dejando entonces como temas subsiguientes, el dictamen de la Comisión especial.

GRETHEL RIVERA: Iba a solicitar que en lugar de ver el punto a) de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se pueda analizar el punto g) sobre el Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED, dado que es importante y de urgencia analizar este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Si no hay más observaciones a la agenda, iniciamos la discusión del dictamen rendido por la Oficina Jurídica, que yo conozco hasta hoy, sabía algo del contenido ayer, pero el dictamen lo conozco hasta hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. NOTA DE LA OFICINA JURÍDICA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 18 700. REF.CU. 246-2013**
- III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
 - 1. COMISION ESPECIAL PARA PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SIEMBRA DE TRANSGENICOS**
 - a. Nota del señor Jaime García, Coordinador Comisión Especial en la que brinda pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicos) REF. CU. 218-2013
 - 2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. Plan de divulgación de los derechos de los estudiantes por parte de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2013-014

- b. Póliza estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDEyCU-2013-015

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. CU.CPDA-2013-011
- b. Reglamento del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDA-2013-012

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005
- b. Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”. CU.CPP-2013-007
- c. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059
- b. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CPDOyA-2013-012

6. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- b. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- c. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015

- f. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- g. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2013-017

IV. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Discusión sobre encerrona del Consejo Universitario y sesiones pendientes de convocar.
2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
3. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

II. NOTA DE LA OFICINA JURÍDICA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 18 700.

Se conoce oficio O.J.2013-106 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-246-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la nueva consulta realizada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, sobre el texto actualizado del Expediente No. 18.700 *“Aprobación del Contrato de Préstamo No. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”*, debido a que se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto.

CELIN ARCE: El dictamen es rendido con la ocasión de la consulta que hace la Asamblea Legislativa del artículo 7) al proyecto *“APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco*

Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”.

Cuando en la oportunidad anterior rendimos el dictamen OJ-056 del 28 de febrero del 2013 donde se consultó el proyecto, el dictamen lo rendimos en función o con fundamento al proyecto de Ley tal y como fue publicado en la Gaceta digital y como está publicado todavía en la Gaceta No. 32 del 15 de febrero pasado.

En esta oportunidad, la Asamblea Legislativa nos manda a consultar un nuevo artículo que no estaba en ese proyecto original que es el artículo 7) que ahí se transcribe literalmente en el dictamen correspondiente y se los leo rápidamente:

“ARTICULO 7.- *Las Universidades Públicas, en el marco de sus Planes Estratégicos, continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes.*

Como parte de estas políticas, se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.”

Ese es el contenido del artículo 7) objeto de consulta, que repito, no está en el proyecto original tal y como salió publicado en la Gaceta digital y como está publicado todavía.

Nosotros concluimos que en primer lugar es totalmente innecesario, porque el proyecto de préstamo fue negociado entre las partes, universidades, Gobierno de Costa Rica y el Banco Mundial, fue consensuado y está para que vaya a aprobación de la Asamblea Legislativa.

Tal y como está en la redacción de las conclusiones, la Asamblea se extralimita en su potestad de aprobar ese artículo porque según el artículo 121 inciso 15) de la Constitución Política, la misma prueba o imprueba los empréstitos tal y como fueron negociados por el Gobierno central básicamente, que son los prestamos que van a aprobación de la Asamblea Legislativa.

El artículo tal y como está al hablar de que las universidades deben seguir impulsando y proponiendo políticas de diferente naturaleza dentro del ámbito de la autonomía política de las universidades, no aporta nada nuevo al empréstito, es decir, se aprueba o no se aprueba, y si no se aprueba no tiene ningún impacto, pero sí el hecho de que esté ahí y se apruebe como está por la Asamblea, estaría

lesionando la autonomía de las universidades, por lo que recomendamos que no se avale la aprobación de dicho artículo.

Queda claro entonces que el proyecto tal y como fue negociado está ahí, es integral y es el que está consensuado por todas las partes y es el que debe aprobar la Asamblea Legislativa, lo cual no dudo que va a ser aprobado en el momento correspondiente, pero sí es un artículo que no aporta nada al convenio porque la Asamblea no tiene por qué adicionarle artículos al convenio, pero tal y como está sí lesiona el principio de autonomía de las universidades en el sentido en que lo hemos estado indicando.

ORLANDO MORALES: Creo que parece razonable apoyar el dictamen o basarnos al menos en el dictamen. Está muy claro que fue negociado entre las partes, universidades y el BIF, de manera que todos esperábamos que ya estuviera conforme para la aprobación del acuerdo.

Habría que hacer un tipo de redacción para que se diga que no hay acuerdo de este Consejo Universitario con respecto a esa modificación, que es una modificación aparentemente ingenua, y lo que está haciendo es reiterando el propósito que tiene este empréstito, pero conociendo más o menos como actúa la Asamblea Legislativa, alguien tuvo la idea, habrá que ver las actas de cómo fue que nació ese artículo, de que los padres de la patria se manifestaran en forma tal que dieran una especie de directriz de algo que ya estaba claramente dirigido y que iba a favor de ese plan de inversiones, porque lo que ellos mencionan es que no perdamos de vista por decirlo así, el tinte social, pero realmente creo que en forma impropia quisieron introducirlo.

Está bien como nos dice don Celín en su dictamen, ni aporta nada ni quita nada, pero en esa situación creo que mejor ir a lo seguro porque se puede levantar suspicacias de estudiantes, de profesores, en fin de comunidades universitarias y aún de la comunidad nacional.

Pareciera que como fue negociado lo más prudente es que quede, y en ese sentido creo que debíamos manifestarnos.

ALFONSO SALAZAR: Creo que durante muchos años nuestras universidades públicas han recibido de una u otra manera impactos del sector político buscando manejar la gobernabilidad de estas instituciones.

Lo vimos perfectamente en los años 80 cuando hubo la crisis presupuestaria inicial en este país, que la Asamblea Legislativa para aprobar el presupuesto de las universidades, todavía no existía el FEES, hubo un año en que intentaron obligar a las universidades a rendir informes a la Asamblea Legislativa sobre la labor de las mismas universidades.

Hubo movimientos estudiantiles en ese momento, y profesores de las universidades que se levantaron precisamente contra la actitud de la Asamblea

Legislativa entonces, de querer justificar la aprobación del presupuesto universitario basado precisamente en la potestad que tenía la Asamblea Legislativa de reorientar según ellos la enseñanza superior estatal.

Eso no fructificó, inclusive movió años después a que se conformara el FEES y sin embargo, todavía sin existiendo planteamientos de tipo político que buscan encerrar a las universidades públicas dentro de una especie de orientación externa que no es lo aceptable por ninguno de los que conformamos la Universidad.

Entonces, si nos centramos en este préstamo, solo el hecho de realizarlo el Gobierno con el Banco Mundial hay una serie de críticas en cuanto al quebranto de la autonomía universitaria solo en realizar el préstamo con el Banco Mundial, la injerencia que el Banco Mundial de una u otra manera trata de imponer en todos los préstamos que promueve o que otorga.

Sin embargo, creo que los rectores y la rectora en ese momento defendieron claramente la posición de las universidades para defender la autonomía universitaria.

Si recuerdo con claridad y creo que todos también lo recordamos, la posición en su momento del actual Rector de la Universidad de Costa Rica don Henning Jensen, el cual dudó de que el préstamo no afectara la autonomía universitaria. Ese planteamiento le llevó a enfrentar a la Rectora, doña Yamileth González y terminó dividiendo la misma administración de la Universidad, renunciando o perdiendo su puesto como Vicerrector de Investigación.

Hoy por hoy nos encontramos hasta en un artículo que es cierto, que si no existe no afecta al préstamo, que es lo que debemos de defender, pero si existe no solamente afecta al préstamo, sino que afecta la autonomía de las universidades.

Primero que todo no es un artículo que se negoció a través del FEES que negocia el préstamo, entre el Gobierno y las universidades sino al final entre las tres partes, Gobierno, universidades y Banco Mundial, negocian un préstamo el cual contempla todos los elementos inclusive aquel elemento de rendir informes que es muy sutil y que a su vez está en el medio de pensar si eso viola o no la autonomía universitaria.

Se ha aceptado que dentro de la transparencia en el manejo de los recursos públicos, las universidades aceptan el rendimiento de cuentas a través de informes, pero a través de un Comité o de algo que realmente sea objetivo y no represente una imposición por parte de ningún ente externo y menos del Banco Mundial. Se logra el acuerdo y se presenta a la Asamblea Legislativa.

Cuando leí ese artículo 7) realmente nos mueve no solamente a rechazarlo, sino a denunciarlo porque si lo leemos, vean lo delicado del artículo 7). Dice así:

“ARTICULO 7.- Las Universidades Públicas, en el marco de sus Planes Estratégicos, continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes.”

Si lo leo superficialmente yo digo, -esto es precisamente la misión y la visión en este caso de la Universidad Estatal a Distancia-, y de las demás universidades públicas, sin embargo, no es un artículo puesto por las universidades, es un artículo puesto por una Comisión de la Asamblea Legislativa y por lo tanto está indicando claramente que lo que se quiere es profundizar en políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica.

Le está diciendo a las universidades, -ustedes tienen que profundizar eso-, pero más delicado son los dos siguientes párrafos que dicen:

“Como parte de estas políticas, se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.”

O sea está redirigiendo la política institucional para que la misma vaya encaminada hacia sedes y recintos regionales independientemente de lo que diga el préstamo.

Pero peor aún es el último párrafo de este artículo que dice:

“Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.”

Más intromisión dentro de la labor académica no podemos dejar de denunciar. Por supuesto desde el primer momento en que yo leí esto, definitivamente pensé que era una forma de la Asamblea Legislativa de volver a aquellos foros, aquellos foros que se manejaron en los años 80, para tratar de controlar a las universidades públicas, tratar de hacerlas llegar y hacerlas presentes en un cuerpo político para que de ahí saliera cualquier cosa, desde una crítica “sana” a las universidades, hasta una crítica o acciones destructivas para la acción de la academia.

Entonces, creo que bajo ninguna circunstancia este Consejo Universitario y ninguno de los otros tres Consejos Universitarios deben hacerlo. Las universidades deben rechazar esto tácitamente, deben considerar de que en realidad se está violentando con este agregado la autonomía universitaria y peor aún, y lo señala don Celín con mucha claridad, en la aprobación de un empréstito la Asamblea Legislativa no tiene ninguna potestad de modificar absolutamente

nada de un empréstito excepto aprobarlo o rechazarlo y en ese aspecto don Celín es muy claro.

Creo que basado en esos elementos que he planteado acá es que nace conjuntamente en una discusión abierta y muy sensible con doña Marlene, una propuesta para ser considerada en este Consejo Universitario, que está ahí en pantalla y que en su momento tendré la oportunidad de leérselas.

ILSE GUTIERREZ: Primero que nada quisiera felicitar a don Celín Arce porque en realidad el oficio que nos aporta para la discusión es un dictamen que es muy serio, muy objetivo y creo que rápidamente una persona que comprende lo que significa defender la autonomía universitaria, inmediatamente este puede ser instrumento para mayor discusión.

Por otro lado, me tranquiliza que los compañeros Alfonso Salazar y Marlene Víquez traigan una propuesta, tenía entendido que había tiempo hasta el día de mañana, por lo que me tranquiliza aún más que ya haya una propuesta de acuerdo para podernos pronunciar.

Me alegra que se tenga pensado que deba ser un pronunciamiento público porque nosotros como universidades públicas y especialmente yo quisiera defender a la Universidad Estatal a Distancia, debe saberse proyectar a la comunidad y a la sociedad costarricense, como Universidad pública y hacerle comprender a la sociedad costarricense que la autonomía universitaria que nosotros gozamos no es un privilegio, sino que la defendemos cada día con nuestro quehacer universitario.

Este artículo 7) realmente yo no le veo ninguna actitud ingenua de los diputados, más bien creo que los diputados deberían comprender y enorgullecerse con el hecho de que la sociedad costarricense cuente con cuatro universidades públicas y que han gozado a través de la historia de su autonomía universitaria y además los diputados deberían también de tenerles una gran confianza por toda la trayectoria que nosotros hemos tenido y hemos apoyado en todo sentido, no solamente desde la perspectiva científica, sino desde la cultura, desde los perfiles profesionales, sabemos muy bien que nuestros planes de estudio de las cuatro universidades públicas lideran en la sociedad costarricense la oferta profesional de este país.

En realidad las palabras subrayadas que nos indica don Celín, parecieran ingenuas, sin embargo, son muy sutiles en una clara intromisión en nuestro quehacer y en nuestra autonomía universitaria tal y como lo pone el dictamen de la Oficina Jurídica cuando nosotros gozamos de cuatro elementos que es la autonomía de gobierno, la autonomía organizativa, la autonomía administrativa y la autonomía financiera y en ese sentido, si este artículo 7) no quita ni pone, yo sinceramente difiero en ese sentido de llegar a decir que ni quita ni pone porque realmente nos estaría quitando plenamente el hecho de poder ejercer la potestad

de poder disponer del dinero de la forma más inteligentemente propositiva a la sociedad costarricense.

Después de esto, si nos queda tiempo, quisiera discutir la propuesta de acuerdo porque creo que hay consenso en este sentido, conocer un poco el escenario en que se da esta propuesta del artículo 7).

Creo que es necesario entablar una comunicación más abierta con la Asamblea Legislativa dado que las intenciones no las veo ingenuas, o sea, hay un claro interés de conocer cómo las universidades están disponiendo de un empréstito y eso solo demuestra desconfianza en el hecho de que nosotros no tengamos la claridad, ni la inteligencia, ni el profesionalismo para poderlo disponer en ese sentido.

Considero que el hecho de que las universidades, en el caso de la UNED tenga un plan de mejoramiento institucional haya escogido esa herramienta, esa figura para que a lo interno pueda disponer de desarrollar este proyecto, es a lo interno que nosotros debemos ser no solamente vigilantes sino también proactivos para que este proyecto salga adelante por el bien de la sociedad costarricense.

En realidad el fortalecer los planes de mejoramiento, es un asunto meramente nuestro, nosotros lo hemos hecho durante 35 años. Hemos sabido cumplir con la misión y visión y en este momento, creo que la UNED lo ha sabido de forma muy limitada por su presupuesto, sabemos que es una Universidad con la segunda población estudiantil a nivel universitario y que su presupuesto es muy pero muy reducido.

Hemos sabido activar y actualizar todos los planes de estudio, hemos sabido emprender líneas de investigación que puedan producir en el futuro una retroalimentación a todos los planes de estudio tanto en la docencia como en la extensión, y en eso hemos sido muy claros.

Así es que yo estoy totalmente de acuerdo en rechazar el artículo 7), estoy de acuerdo en que este sea un documento público, estoy de acuerdo que hay que hacerle ver a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público en la Asamblea Legislativa, en qué consiste la autonomía universitaria, porque si bien no conocen la trascendencia que significa delegarle a las universidades toda su confianza para que pueda emprender sus proyectos.

Por otro lado, como lo habló don Alfonso como parte de la trayectoria que tuvo la Rectora de la Universidad de Costa Rica y quiero también dejar en actas la trayectoria que tuvo el señor Rector durante esta negociación, fue muy interesante como en cada paso en forma transparente a lo interno nos iban informando de cómo iba ese tipo de negociación, negociaciones que fueron muy duras, definitivamente porque era la defensa constante de la autonomía universitaria.

Había que cuidarse de cada una de las palabras para no tergiversar esa historia, ese papel histórico que ha manejado las universidades públicas, y que en el momento en que se presentó el Consejo Nacional de Rectores ante los Consejos Universitarios y se nos explicó ampliamente, a mí no me ha quedado duda de esa lucha constante, de esa claridad que han tenido los rectores en ese entonces cuando negociaron este proyecto, pero también el cuidado que hay que tener permanente y esto pareciera que es muy sencillo, simplemente proponer un artículo 7) una vez que se hizo toda la negociación, pero es tan delicado defender esa figura de la autonomía universitaria que lo único que demuestra es que nosotros a lo interno debemos reforzar ese discurso, debemos de comprender lo que significa ese papel para poder avanzar como universidades públicas.

Un solo momento en que nosotros perdamos esa capacidad de discernir, esa capacidad de comprender cada peso de las palabras a la hora de aprobar algo, va significando pérdida de esa autonomía que nos ha permitido a nosotros como universidades, en el caso de la UNED, ser propositivos en un modelo que en algún momento, cuando se creó el modelo de educación a distancia nadie sabía cómo lograr, cómo hacer educación superior por medio de un modelo de educación a distancia y esto se logra a partir de una autonomía universitaria.

Creo que esto nos da una alerta de que realmente debemos concientizarnos mucho más a lo interno, de que si nosotros no tenemos un Consejo Universitario que tenga una constante comunicación con lo que ocurre en la Asamblea Legislativa, que es lo que nosotros estamos proponiendo en este Consejo Universitario, que tenga un cuerpo asesor, nosotros realmente no podríamos seguir adelante dado que esta Universidad cada vez se está haciendo más grande, más complicada y creo que este órgano va a tener todavía un papel mucho más preponderante en el futuro.

Quiero agradecerle a doña Marlene y a don Alfonso, como lo dijo don Alfonso al principio de la sesión, esta es una propuesta, la vamos a leer, pero yo tengo plena confianza de que es una propuesta estudiosa, objetiva, y creo que podemos salir adelante el día de hoy con este pronunciamiento.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, quisiera informar a este Consejo Universitario que esta servidora cuando tuvo conocimiento de la pretensión que tiene la Asamblea Legislativa de introducir este artículo 7 en el proyecto de Ley 18 700, me preocupó por la intención tan sutil que se tiene, que de hecho afecta a la autonomía universitaria.

No voy a profundizar en aspectos que ya mencionó tanto don Alfonso como doña Ilse, pero lo que sí quiero es informar que a partir del momento en que tuve conocimiento de esto, procedí a buscar toda la información relativa a este tema, y le expresé a don Alfonso la preocupación que tenía al respecto.

Le solicité su colaboración por la gran experiencia que él tiene y le propuse que elaboráramos una propuesta de manera conjunta, que destacara lo fundamental

que nos corresponde como Consejo Universitario e inclusive, lo que nosotros habíamos hecho con respecto al acuerdo anterior.

Desde mi perspectiva la inclusión de este artículo 7, desde que lo leí en el nuevo proyecto de Ley 18 700 que aparentemente así salió de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación y se elevó de esa manera al plenario de la Asamblea Legislativa, me inquietó porque desde mi perspectiva -esta es una violación tácita a la autonomía universitaria-.

Es una injerencia, como muy bien lo analizamos don Alfonso y esta servidora, de un órgano político como es la Asamblea Legislativa, que pretende intervenir en el quehacer académico de las universidades, lo que no es posible por lo que indica la Constitución Política.

Ya hay votos de la Sala Constitucional que muy bien lo aclaró don Celín en su oficio, y que él menciona y que incluso ayer cuando leí este oficio de don Celín cuando me llegó, le envié un correo electrónico expresándole mi complacencia por el dictamen que había elaborado al respecto en defensa de la autonomía universitaria.

De ahí que nos dimos a la tarea tanto esta servidora como don Alfonso, para elaborar una propuesta de documento base y que fuera sometida a conocimiento de este Consejo Universitario.

Algunas personas podrían considerar que el artículo 7 que se propone, como muy bien lo indicó don Alfonso, tiene una buena intención, no le está imponiendo nada a las universidades, coincide con la misión social de la UNED pero no, eso no es así.

En el contexto actual en que se vive, una intromisión de este tipo, de un artículo como estos en un proyecto de Ley, para mí sería la primera vez en la historia de Costa Rica que mediante un proyecto de Ley, la Asamblea Legislativa le dice a las universidades qué es lo que tienen que hacer. Cuidado porque entonces, ¿a futuro qué otras cosas nos dirán?

Cuando uno lee las reflexiones de don Rodrigo Facio del análisis de la Constituyente, de qué se pretendía con la autonomía universitaria, ahí se nota y se evidencia que es precisamente el espacio para que las universidades puedan ofrecer soluciones a los grandes problemas que tiene la sociedad, pero de manera independiente, sin ninguna presión política de ningún tipo y considero que este artículo 7, obviamente jamás lo puedo aceptar.

He pasado todos estos días muy preocupada por esto, me ha llevado un trabajo de hormiguita tratar de conciliar algunas cosas, pero sí debo decirles y hago más las palabras de don Alfonso que dijo acá en algún momento en una sesión atrás, "la autonomía universitaria no es negociable", y en este momento simplemente nos corresponde a los Consejos Universitarios por lo que establece el artículo 88

de la Constitución Política, que los Consejos Universitarios tienen la obligación de defenderla y si no lo hacemos, la historia nos lo va a cobrar.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Primero, reconocerle a don Celín Arce por este contundente dictamen que con toda claridad desde el enfoque jurídico nos da la información para que este Consejo Universitario pueda tomar una decisión. Por supuesto que lo avalo en ese sentido por su amplitud.

Creo que aquí no es mucho lo que hay que decir, ya el oficio OJ-106-2013 es muy claro, ya las compañeras y compañero Alfonso Salazar han puntualizado lo central del dictamen.

Claro está que la Asamblea Legislativa traspasó el ámbito de sus potestades en cuanto a cambiar la redacción de un proyecto, como bien lo señala don Celín de acuerdo con lo que está establecido en la Constitución, lo procedente es aprobar o improbar cualquier proyecto de ese tipo.

De manera que no tengo más comentarios, solo adelantarle un reconocimiento a don Alfonso Salazar y doña Marlene Viquez por haberse ocupado de traernos una propuesta que ya está en la pantalla y que he estado revisando en el correo electrónico, por ocuparse en traer una propuesta en ese sentido y haber tomado el liderazgo en este caso.

Creo que don Luis Guillermo nos va a dar por lo menos una panorámica de cuál fue el tipo de negociación que se dio, ¿por qué los diputados pensaron que debía incorporarse este artículo 7)?, creo que don Luis nos va a ampliar y avalar lo que está aquí presentándose el día de hoy.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. Unirme al reconocimiento para el análisis que hizo don Celín Arce al trabajo realizado por doña Marlene y don Alfonso y destacar lo siguiente.

Para quienes conocemos el voto 1313-93, en este voto hay varias partes en las cuales la Sala Constitucional le dice al legislador en otras palabras obviamente, -usted ahí no se meta, pues las universidades públicas tienen plena autonomía-

Yo recuerdo que inclusive en aquel entonces yo formaba parte de la Asamblea Universitaria e inclusive estuve presente en la visita que se desarrolló en la Sala Constitucional a raíz de este voto y quiero destacar una de las partes precisamente a raíz del tema que hoy nos ocupa.

Dice así, refiriéndose obviamente la Sala Constitucional a las universidades públicas: *“Para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes, tienen la titularidad y el ejercicio inicial independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley”*.

Creo que más claro no puede estar. Es precisamente lo que yo decía al principio, es una de esas partes que es un voto muy amplio en donde la Sala le dice al legislador, -ustedes ahí no se metan porque las universidades públicas tienen plena autonomía-.

De ahí que a raíz de esta situación quería que esa parte quedara constando en el acta.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Yo concuerdo con lo que los compañeros y compañeras han indicado aquí, pero sí quisiera referirme a lo que es el principio de autonomía, que es uno de los principios más preciados por el ser humano y en especial por instituciones de educación superior que lo que buscan es formar personas capaces de analizar, discutir y proponer soluciones a problemas del entorno, así como que esas propuestas contengan innovación para dichas soluciones.

En este sentido quisiera decir que el principio de autonomía se compone además de valores como la responsabilidad y la transparencia. De ahí que considero que si nos ponemos de acuerdo con la propuesta que presentan don Alfonso y doña Marlene debería de ir en uno de los acuerdos algo referente a esto, de que la Universidad basa su autonomía en estos principios de responsabilidad y de transparencia, por lo tanto no se requiere injerencia de otras instancias para tener claro este principio.

Si estoy de acuerdo en que si se lee ese artículo 7) rápidamente y sin mayor profundidad, no se nota ninguna mala intención, y el fondo tal vez se hizo rápidamente redactado sin profundizar en el tema, pero personas que están formadas exactamente con un pensamiento crítico, rápidamente lo determinan.

También quiero decir que es necesario esa formación en este principio de autonomía y quiero decirle a doña Ilse que esta Comisión es urgente conformarla en la Universidad para que inicie un proceso de capacitación, de formación en todos los funcionarios de la Universidad y de su población estudiantil para que se entienda, se interiorice, se evidencie esa autonomía y cosas como estas no se dejen pasar a la ligera.

De manera que son dos solicitudes, agregar en el acuerdo si se llega a tomar como un acuerdo, y esa conformación de Comisión a nivel institucional y que se avoque en esa formación y capacitación del personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias. Damos por agotada la primera ronda de discusión y yo quiero darles la versión en calidad de Rector y una persona que ha invertido miles de horas, no son cientos, son miles de horas en este proyecto en los últimos más de dos años, junto con las Comisiones que han negociado este empréstito y que por cierto hoy salió un comentario muy interesante en la Nación del representante estudiantil de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Universitario, al que voy a hacer referencia en un momento.

Quiero primero manifestar a este Consejo Universitario todo mi respeto por la independencia y lógicamente el criterio manifestado, pero quiero contarles la historia desde la perspectiva de nosotros, para que sepan exactamente a qué obedece eso y ahí agradezco a doña Ilse Gutierrez y don Mainor Herrera que hicieron referencia que querían escuchar mi versión antes de cualquier cosa.

Resulta que cuando nace el proyecto, el expediente 18 700, se envía a la Asamblea Legislativa y efectivamente es publicado en la Gaceta. Al publicarse en la Gaceta, es en el momento en que se convoca el proyecto.

La convocatoria se da antes de que vaya a Comisiones y quiero hacer referencia a esto para que no quepa duda, porque en algún momento también sentí alguna desconfianza a mí actuar, que no quepa duda de que en ningún momento se ha tratado de ocultar absolutamente nada a este Consejo Universitario y mucho menos en este proyecto.

Cuando se hace la convocatoria vía Gaceta, eso es antes de que vaya a las Comisiones, un proyecto puede ser modificado en Comisión, con la votación de la mitad más uno. En ese trayecto nacieron algunas dudas sobre el particular, principalmente y debo hacer referencia que no necesariamente al actuar de la UNED, hacia ciertas poblaciones principalmente a las poblaciones más desfavorecidas, pero que debería existir con este proyecto un compromiso para atender ese tipo de población.

En esa discusión que se da antes de llegar el proyecto a la Comisión, nosotros nos reunimos con algunos diputados y fuimos en conjunto los cuatro rectores y estando también don José Andrés Masís y había inclusive un asesor de uno de los rectores, y estuvimos de acuerdo con esta propuesta. Esto es muy importante que ustedes lo sepan, siempre estuvimos de acuerdo con esta propuesta.

En la discusión que se da, y sigo estando de acuerdo con la propuesta, nosotros decidimos que esto no violentaba la autonomía universitaria porque primero el artículo 7) hay que vincularlo en el marco general del proyecto.

Porque lo que aquí proponen ya nosotros lo estamos haciendo, y en ese sentido vean que lo que dice, “que las universidades públicas en el marco de..”, no es una imposición, es en el marco definido por cada una de nosotros, “sus planes estratégicos continuarán...”, no están diciendo que no se está haciendo, “continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso de la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes”.

“Como parte de las políticas se continuará fortalecimiento los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la Ley serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público.

Resulta que nace una preocupación dentro de los diputados de que empréstitos que habían sido aprobados por la Asamblea Legislativa anteriormente, no estaban dando los frutos que se esperaban.

Lógicamente y hacen referencia a un empréstito específico y ninguno tiene que ver con universidades, pero al final tiene que ver con las aprobaciones que hace la Asamblea Legislativa.

En ese momento se estuvo de acuerdo con la propuesta porque en el Proyecto de Mejoramiento Institucional del artículo 35 en adelante, establece un plan de rendición de cuentas que es cada 6 meses y que nosotros lo ofrecimos como parte de la transparencia, sino que aclaramos que esos informes en el momento en que se dan, son públicos y pueden ser usados por la Asamblea Legislativa o cualquier órgano. Es muy difícil para nosotros o para cualquier persona, decir que no estamos dispuestos a procurar acciones para zonas de menor desarrollo social y que no estamos dispuestos a rendir cuentas, ante cualquier órgano público.

Recientemente se dio un fallo de la Sala Constitucional y es porque nosotros tenemos que ver el contexto -y así lo he insistido en este foro- por una interpelación que hizo el Rector anterior del Instituto Tecnológico, porque la Contraloría General de la República estaba haciendo control financiero sobre la Fundación y algunas políticas que estaba desarrollando el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La Sala Constitucional resuelve de una manera tácita que la independencia financiera del Instituto Tecnológico de Costa Rica no estaba exenta a que estuviera pidiéndoles resultados económicos a los órganos de control de este país.

La misma Ley de Control Interno es clara en las responsabilidades que nosotros tenemos sobre ese particular y rendirle no solo a la Asamblea sino a cualquiera.

De manera que, nosotros en ningún momento vimos que esto pudiera estar atentando en nada, para algo que ya está dentro del mismo proyecto y que lejos nosotros de negarnos a ofrecer rendición de cuentas, teníamos que promoverla.

Posteriormente a esto, cuando se llega a consenso con este artículo en la Asamblea Legislativa, se habla con los jefes de fracción, se les plantea el asunto y todos avalan lo que se estaba planteando de parte de algunos diputados.

Muchos de ellos discutieron con nosotros la temática y fuimos claros de la posición de las universidades, de que el interés primario y no podíamos negarnos a eso, es atender a las poblaciones de menor desarrollo social y rendimiento de cuentas.

Esto se aprueba por unanimidad en la Comisión de Asuntos de Ciencia, Tecnología y Educación y esta comisión por ley, porque así está en la Constitución Política, remite a las universidades automáticamente la consulta como lo hacen todas las comisiones que aprueba un proyecto de ley.

Cuando eso llega a la UNED, -esto es lo que quiero aclarar-, es por vía correo electrónico donde remiten el link al documento ya modificado por la comisión, o sea el proyecto original más lo modificado.

Es costumbre en la UNED de que la Oficina Jurídica baja el documento de La Gaceta y no el que remite las comisiones, situación que hizo que este Consejo Universitario conociera el documento original y no el modificado, porque se había enviado vía link por la Comisión.

Para mí es importante que quede claro, ¿por qué este Consejo no conoció el documento con el articulado en su momento? Sinceramente nunca me preocupé qué era lo que estaba analizando si estaba o no incluido, partí de que sí y lo sometí a la discusión de este Consejo y en ningún momento pensé ni mucho menos manipulé de que este Consejo no fuera a analizar este documento por una afectación directa de este Rector, tratando de excluir un articulado como este.

Esto lo quiero dejar claro porque mi actuación en todo este proceso, desde que inició y hasta el día de hoy ha sido totalmente y absolutamente transparente.

Luego de esto, pueden ver que en algunos Consejos Universitarios, -no tengo la versión de todos- conocieron la versión completa y nosotros conocimos la versión de La Gaceta.

Posteriormente cuando se acuerda con los diputados la votación del proyecto que fue el lunes 8 de abril, 2013, a las 9 p.m. se haría el primer debate.

Cuando la Comisión de Asuntos Técnicos traslada el documento a los diputados para la votación, lo hacen sin la modificación del artículo 7. Es ahí cuando dos asesores, -yo estaba en la Asamblea Legislativa- se percatan de que no tienen incluido el artículo 7, ya que aparentemente hubo un error de la Comisión de Tecnología y Educación, que a la hora de pasar el documento a Estudios Técnicos omitieron el artículo 7. Lógicamente esto trajo la incertidumbre y molestia de algunos diputados, ya que se había finalizado una consulta nacional sobre el proyecto.

Se empezó a revisar ahí mismo si las consultas se habían hecho completas o parciales, detectando que a las universidades se había enviado el correo con el link porque venía de la Comisión de Tecnología y Educación, igual a Hacienda y

Planificación, pero cuando llega a Estudios Técnicos, ésta envía la consulta a las Asociaciones de Desarrollo Indígena que son 24, y envía el proyecto sin el artículo 7 cometándose un error terrible.

En este momento en la Asamblea Legislativa a solicitud de algunos diputados, aparentemente se está siguiendo un procedimiento administrativo con posibilidad de despido a varios funcionarios por esa omisión, porque pareciera que esa omisión se dio en un proyecto similar recientemente.

Al detectar eso existían dos posibilidades, una votar el primer debate y enviarla a consulta nuevamente y esperar el segundo debate luego de las consultas, para que las instituciones que no habían recibido el artículo 7 pudieran manifestarse.

El Presidente dispuso que se hiciera una consulta general a todas para que no hubiera ninguna posibilidad de error.

En ese momento hablando con algunos diputados, en mi calidad de Presidente del CONARE, se vio y analizó qué era lo más prudente y lo mejor era que no se votara si había algún tipo de duda y eso fue lo que se hizo.

Inclusive, personalmente le solicité a dos de los diputados, que era mejor hacer las cosas bien para que después el proyecto no tuviera algún rasgo de ser cuestionado y que esto podría demandar que se atrasara meses, no sabemos cuántos, pero evidentemente prefiero que el asunto sea transparente y claro y que estén las consultas completas.

Esto hace inclusive, que ya no exista la posibilidad de que se vea en sesiones extraordinarias, esa es una de las preocupaciones más grandes que se tiene, sino que ahora pasa a sesiones ordinarias como en el lugar 93 de la agenda parlamentaria, luego de estar en el lugar 7 pasa a lugar 93.

Es por eso que este Consejo Universitario no conoció en su totalidad el documento en ese momento. Hago constancia de qué fue lo que pasó en forma transparente y porque en ningún momento he tratado de que este Consejo no lo conociera.

Debo indicar que nosotros estuvimos de acuerdo, los cuatro rectores y los representantes que estaban ahí, en la redacción porque bajo los términos en que se discutió en el momento que se estaba redactando, primero no afectaba el proyecto ni los fines de las universidades que ya estaban descritos y aún así considerábamos que “la violación”, como lo expresa don Celín, que en realidad no la comparto, porque nosotros estuvimos en una discusión clara y concreta.

Ayer luego de conversar con don Celín Arce, -no conocía el dictamen-, me comentó de los términos y me llevé algunas inquietudes y ayer hablando con un especialista en derecho me hizo algunas observaciones sobre la conveniencia o no de rechazar una situación como estas.

Soy respetuoso de lo que diga este Consejo Universitario, sin embargo agradecería que tomaran en consideración lo que hoy les he dicho.

Es importante para mí y así se lo expresé a doña Marlene Víquez vía telefónica, que cualquier duda, aclaración y situación que se desarrolle alrededor de este proyecto y en el que se ha invertido no solo recursos sino tiempo en demasía, estoy en la mayor disposición de discutirlo previamente.

Fui totalmente respetuoso de los consejales para que llegáramos hoy a un debate sincero y franco, y no quise en ningún momento ni siquiera conversar con ninguno sobre la situación para conocer cuál era el punto de vista en este sentido.

Al amparo de eso y lo que ha significado todo este proyecto, me permití redactar una propuesta de acuerdo que me gustaría enlazarla en lo que se pueda y por supuesto si ustedes están de acuerdo.

Además, quiero leer una reflexión que hace el día de hoy el representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el periódico La Nación, en el apartado de “Opinión” lo publica doña Daniela Salas y que dice:

“Desde hace aproximadamente dos años el empréstito de gobierno con el Banco Mundial para fortalecer la inversión en educación superior ha sido tema de debate tanto en las universidades estatales como en la sociedad costarricense en general.

Aunque mucho se ha dicho sobre este tema, considero que hay algunos aspectos que han quedado traslapados de los que vale la pena hablar.

Lo primero por aclarar, es que no son las universidades las que se endeudan sino el gobierno, en el Convenio de Financiamiento del FESS-2010-2015 se acordó el compromiso de gobierno de tramitar y financiar una operación de crédito para las universidades por \$200 millones, que buscaría fortalecer las áreas estratégicas de las cuatro universidades.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, esto no tiene nada de nuevo, en el pasado ya se han suscrito varios créditos con organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Centroamericano de Integración Económica, que sirvieron para crear las sedes regionales o la Ciudad de la Investigación.

Sin embargo, al suscribir acuerdos de este tipo la universidad tiene el deber de estar atenta y ser garante de los principios que ha inspirado históricamente su gestión como el de la universidad humanista, integral, multidisciplinaria y sobre todo autónoma.

Sería iluso creer que la negociación entre el Consejo Nacional de Rectores y el Banco Mundial ha estado exenta de amenazas a los principios universitarios por parte de organismos financieros internacional y también es falso negar que hubo momentos de extrema tensión en los que las autoridades universitarias estuvieron a punto de levantarse de la mesa por las imposiciones que el Banco intentó hacer.....”

Esto es cierto porque en más de una vez lo informé a este Consejo durante el desarrollo de los últimos años.

Sigo leyendo:

“Esto no significa que sea momento de confiar en lo pactado y dormirnos en los laureles, por el contrario, es cuanto más alerta debemos estar para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

No obstante, dejar de aprobar el crédito por la desconfianza, duda o el temor infundado, es la posición más extremista de todas, en razón de que ello implicaría sacrificar muchos proyectos que vienen haciendo cola desde hace muchos años y además, no he escuchado ninguna propuesta mejor por parte de quienes se oponen.

Rechazar este crédito implicaría rechazar la única posibilidad real que hemos tenido en muchos años, de financiar la construcción del CICLOTRON el cual ayudará en la detección temprana del cáncer o la creación de un Centro para el Desarrollo de la Prótesis para el cuerpo humano.

También quedarían por fuera la apertura de ingenierías novedosas como sonido, producción y animación digital, creación de una red de laboratorios para las sedes regionales y el laboratorio especializado en meca trónica en Tacaes y San Ramón.

Tampoco se abriría la Carrera de Tecnología de Alimentos en Guanacaste ni habría edificio para tecnologías en salud, salud pública y biología, ni se mejoraría la infraestructura de las residencias estudiantiles o la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano, por mencionar algunas iniciativas.

La realidad es que el país se encuentra inmerso en una situación fiscal que le dificulta extender el gasto y más de \$200 millones para las universidades.

Es por ello, que el préstamo del Banco Mundial siempre y cuando se ejecute correctamente fortalecerá la inversión de la Universidad de Costa Rica en proyectos innovadores cuyo beneficio trasciende la comunidad universitaria y con un fuerte impacto en la sociedad costarricense, fiel al modelo de universidad que se ha forjado desde los años 40.

No aprobar este financiamiento, podría no ser tan significativo para la Universidad de Costa Rica pero sería un acto egoísta con respecto a las otras tres universidades beneficiadas, por los cuales \$50 millones representa una gran inversión.

Dejo estos puntos sobre la mesa con el propósito de.....”

Lo que quiero reflexionar es que si bien es cierto y respeto el criterio que se está dando desde la perspectiva jurídica, pero no lo comparto, nosotros difícilmente podríamos aceptar imposiciones, pero sí que nos inviten en este caso a estar trabajando por las poblaciones de menor desarrollo social.

De igual manera los resultados que vienen ahí de los informes, que se podrían estar presentando son exactamente los mismos informes que están distribuidos a lo largo del proyecto.

En ninguno hay imposición, sino que más bien creo y así lo digo con el mayor de los respetos, en temas de autonomía, nosotros debemos sacar la defensa de la autonomía cuando se nos esté lesionando, porque sacar una arma antes, sin una intención de lesión, como es en este caso y lo que estamos haciendo, -así pienso- con una posición defensiva innecesaria porque los temas de autonomía universitaria vendrán para discutirse.

Me hubiera gustado mucho escuchar antes los argumentos que hoy he escuchado aquí, ante algunas circunstancias que se han presentado en esta universidad, lo que considero que es improcedente.

Con el mayor de los respetos quisiera presentar mi propuesta. Por respeto al orden en este caso deberíamos leer la propuesta de acuerdo presentada por don Alfonso Salazar y doña Marlene Víquez, y luego pondría en la mesa mi propuesta, para efectos de ampliar la discusión.

Voy a presentar mi propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Se recibe oficio DSD-93-12-13 del 16 de abril del 2013 de la Asamblea Legislativa para ampliar consulta sobre el Artículo 7 del Proyecto de Ley “Aprobación del Contrato de Préstamo No. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Expediente No. 18.700:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión 2236-2013, Art. I, celebrada el 5 de marzo del 2013, conoció el proyecto de Ley del Expediente 18700, en el que omitió la discusión del artículo No. 7, por cuanto se conoció en este Consejo,*

la publicación efectuada en el Diario Oficial La Gaceta y no la versión enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en correo electrónico de fecha ... que contenía adiciones de esa comisión.

2. *Por error en los procedimientos realizados a lo interno de la Asamblea Legislativa, se realizó una consulta incompleta a diferentes instancias, y ante la incertidumbre se acordó de parte de la Presidencia de la Asamblea Legislativa hacer las consultas sobre el artículo 7, de forma general.*
3. *La Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia establece:*

“ARTÍCULO 2°: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia:

- a. *Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense*
- b. *Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social;*
- c. *Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;*
- d. *Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país;*
- e. *Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;*
- f. *Servir de vehículo para la difusión de la cultura;*
- g. *Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común;*
- h. *Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense; e*
- i. *Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.*

ARTÍCULO 3°: Son funciones de la Universidad:

- a. *Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios;*
- b. *Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país;*
- c. *Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública;*
- d. *Llevar a cabo programas de extensión cultural;*

- e. Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades; y
- f. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.”

4. Que el Estatuto Orgánico de la UNED establece:

ARTÍCULO 2º: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia:

- a. Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense
- b. Proporcionar educación superior mediante la utilización de técnicas de comunicación social;
- c. Incorporar a la educación superior, con métodos idóneos y flexibles a quienes no hubieren podido incorporarse al sistema formal universitario;
- d. Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país;
- e. Proporcionar instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;
- f. Servir de vehículo para la difusión de la cultura;
- g. concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común;
- h. Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales o internacionales que hayan celebrado convenios con el Estado costarricense; e
- i. Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.

ARTÍCULO 3º: Son funciones de la Universidad:

- a. Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios;
- b. Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país;
- c. Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública;
- d. Llevar a cabo programas de extensión cultural;
- e. Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades; y
- f. Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.

5. Que en su Misión se indica:

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior todos los sectores de la población,

especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.

6. *Que en su visión se expresa:*

La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediados pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social.

Formará personas para pensar y actuar de manera crítica, creativa y autónomamente, y, así desempeñarse con éxito en el contexto autoinstruccional.

Promoverá para ello, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.

Su función académica será conceptuada, esencialmente, como una función de creación, reacción, transmisión y democratización del conocimiento.

Participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y el respeto al medio ambiente.

7. *El Proyecto en discusión ofrece en diferentes secciones una permanente, amplia, rigurosa y detallada rendición de cuentas de forma semestral, con informes que satisfacen los requerimientos de transparencia propios de una Institución Pública.*

SE ACUERDA:

Manifiestar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, considera que lo que establece el Artículo 7 en consulta, del expediente legislativo No. 18.700, ya está incluido en nuestro

quehacer, por cuanto la UNED por voluntad propia, bajo el amparo que le brinda la Constitución Política en los Artículos 84 y 85, tiene su misión, visión, políticas, lineamientos y acciones, que atienden los intereses de las poblaciones con menor desarrollo social sin exclusión ni discriminación y que además su modelo de educación a distancia le ha permitido en sus 36 años de existencia, una diversificación real de su oferta académica, acción que ejecuta en las 34 sedes distribuidas en todo el país.”

ALFONSO SALAZAR: No quiero leer la propuesta hasta que barajemos lo que don Luis Guillermo Carpio nos acaba de contar. Aquí tengo el acuerdo que tomamos con respeto al proyecto y que fue analizado originalmente.

Es una lástima que don Luis Guillermo no nos advirtiera ese día, que había un artículo 7 que fue incorporado por la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál día?

ALFONSO SALAZAR: El día que aprobamos el primer acuerdo, el 5 de marzo del 2013 en donde lo apoyamos y eso me duele. Creo que desde ese momento nos hubiéramos manifestado.

Al inicio lo manifesté y concuerdo con usted si quiere que dé mi posición, pero el primer párrafo no dice nada más allá de lo que ya es la universidad.

El segundo párrafo redirige el préstamo porque el segundo párrafo tiene que ver exactamente con algo no contemplado en los objetivos señalados en el artículo 2 del mismo proyecto. Los objetivos hablan de infraestructura y lo que queda y está claro en el proyecto.

Esos dos párrafos son agregados y aceptados por ustedes como rectores porque no altera el fondo de los principios que manejan las universidades estatales.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con el segundo párrafo aceptado así porque así.

Pero creo que no puede darse el hecho de que si los informes como dijimos en esa propuesta, que fue en la sesión No. 2236-2013 en donde este Consejo Universitario basado en 12 considerandos se manifiesta favorable a la aprobación del proyecto de ley, o sea, 12 considerandos en los cuales se tuvo que manejar el asunto de rendición de cuentas como algo realmente que fuera claro y que a su vez le permitiera a las universidades respetar lo que ustedes como Rectores habían defendido ante el Banco Mundial.

Leí el artículo de la compañera del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la mañana de hoy, y ella no menciona absolutamente nada de la

posición de la Asamblea Legislativa, todo lo hace alrededor del préstamo, de la lucha que ustedes hacen.

Hacer el reconocimiento es claro por parte de este Consejo Universitario, tanto a usted como a los demás rectores por ese trabajo y está en el acuerdo tomado en la sesión No. 2236-2013.

Inclusive, dentro de los considerandos señala la rendición de cuentas, el asesoramiento técnico, el monitoreo, la evaluación, así como lo correspondiente a auditorías en el expediente No. 18700, que se limitarán al ámbito de acción de cada Plan de Mejoramiento Institucional y sus respectivos Planes Operativos Anuales ejecutados o desarrollados por cada universidad.

Me pregunto, ¿por qué tiene que incorporarse la Asamblea Legislativa? y si estos documentos son públicos, ¿por qué las universidades entregan a la Comisión de Gasto Público, un informe que no necesariamente es este?

La Asamblea Legislativa está pidiendo informes a las universidades públicas, eso es lo no aceptable don Luis Guillermo.

Me duele como miembro de este Consejo Universitario que el artículo 7 no lo hayamos visto en este acuerdo, porque al menos en mi persona me hubiera opuesto.

Viví como profesor en la Universidad de Costa Rica en los años 80 lo que representó la imposición de la Asamblea Legislativa de hacer una evaluación de las universidades públicas especialmente la Universidad de Costa Rica, de todos sus gastos para poder aprobar el presupuesto de las universidades. Lo viví en carne propia como profesor de la Universidad de Costa Rica.

Luego que ganó esa lucha esperé que nunca más la Asamblea Legislativa se le fuera a permitir inmiscuirse dentro de los asuntos de las universidades públicas y se ha logrado.

Inclusive, somos conscientes que en los años 90 cuando el presupuesto de las universidades públicas, existiendo un FEES fue cuestionado por el Ministro de Hacienda del gobierno del señor Calderón Fournier y cómo las universidades se levantaron porque ese presupuesto estaba siendo condicionado a los informes que las universidades públicas tenían que entregar a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo y eventualmente a la Asamblea Legislativa.

La lucha de las universidades en ese momento terminó con la renuncia del Ministro de Hacienda o despido si queremos verlo desde otro punto de vista.

Como miembro de este Consejo Universitario no puedo estar a favor de que la Asamblea Legislativa haya incorporado un artículo adicional al préstamo.

Si nosotros leemos los 6 artículos anteriores de este préstamo son 6 artículos de carácter técnico que tiene que ver con los impuestos, administración y aprobación del préstamo.

Inclusive, el artículo 2 menciona los objetivos del proyecto, ¿por qué se cambian en el artículo 7? Lamento que los cuatro rectores hayan pensado en ese momento de una discusión política, que esto no implicaba una violación a la autonomía de las universidades públicas. Lamento que eso sea así.

En este momento y por eso es que va la propuesta que ahora se puede leer, se rescata lo que este Consejo Universitario pronunció en la sesión No. 2236-2013.

Sinceramente creo que de alguna manera esto atrasa el proyecto y es lamentable, muy lamentable que aceptar un cambio impuesto por la Asamblea Legislativa sin conocimiento de las universidades en el momento -al menos de esta universidad- que se envió a consulta haya traído esta disposición en una segunda opción.

Más bien como miembro de este Consejo Universitario agradezco a la Asamblea Legislativa que se haya producido ese error técnico para que esto haya regresado a consulta a las universidades públicas, porque si leemos nuestro acuerdo de la sesión No. 2236-2013, ahí le damos el visto bueno al proyecto y si en ese entonces iba incluido ya el artículo 7, para nosotros no representó absolutamente nada.

Al señor Rector le digo que creo que sí hay una violación con la injerencia de la Asamblea Legislativa en las acciones de transparencia que se le pide a las universidades públicas.

MARLENE VIQUEZ: Una vez hechas las aclaraciones del señor Rector las cuales agradezco, debo decir que cuando me enteré de esta situación me comuniqué con la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa y solicité la documentación al respecto que se consultó a las universidades y cuál era el acta cuando se había aprobado esta inclusión.

Desde el punto de vista de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, ellos indican y así me lo expresaron telefónicamente, que habían enviado el documento completo con la moción incluida.

No obstante, le hice ver a ellos que nosotros lo que habíamos hecho era un análisis de la publicación de La Gaceta gracias a la documentación que el Jefe de la Oficina Jurídica nos había enviado a todos los miembros del Consejo, que fue lo que salió publicado en La Gaceta.

En esto quiero ser muy clara. Nosotros no recibimos de parte ni de la Rectoría ni de la Secretaría del Consejo Universitario el proyecto de ley. El documento que recibimos fue el documento que salió publicado en La Gaceta.

Como recordarán y si revisan las actas, esta servidora insistió en que se analizará este asunto y en la sesión 2236-2013 del 5 de marzo, 2013 fue cuando entramos a analizarlo.

En esa ocasión elaboré una propuesta de acuerdo como documento base para este Consejo Universitario, la cual le consta al señor Rector que se la consulté previamente a él y la tratamos de conciliar. Lo que aquí se propuso ya venía con la conciliación entre ambas partes y siempre apoyando el proyecto pero haciéndole ver a la Asamblea Legislativa, ciertos aspectos.

¿Qué fue lo que me dolió? y debo decirlo de esa forma, es que el viernes pasado al enviarme la documentación la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, se me adjunta el acta de la sesión No. 23 realizada el 26 de febrero del 2013 y constaté, que en presencia de los cuatro rectores se aprueba la inclusión del artículo 7.

Me sorprendí porque dije, -no es posible-, por lo que procedí de inmediato a revisar la fecha del acuerdo anterior, sobre cuándo este Consejo se había pronunciado. La cronología es la siguiente.

El 26 de febrero del 2013 se aprueba por unanimidad en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa la inclusión del artículo 7, el 27 de febrero del 2013, lo recibe la Rectoría de la UNED, y la secretaria de la Rectoría remite a doña Ana Myriam Shing, la consulta. Nosotros nos pronunciamos el 05 de marzo del 2013, en la sesión No. 2236-2013.

En esa ocasión, les había informado a todos ustedes que esta servidora sí se había leído las 60 páginas y cuando hice la propuesta de acuerdo, porque tenía bastantes inquietudes aún así, las incluí en la forma en que me lo solicitó el señor Rector, donde me decía, -¿qué le parece si lo que está proponiendo como acuerdo mejor lo traslademos a un considerando que este Consejo Universitario interpreta tal cosa?

Le dije que no tenía ningún inconveniente, porque lo que me interesaba es que quede muy claro que se está resguardando la autonomía universitaria.

La propuesta de acuerdo que se presentó en este Consejo Universitario fue enriquecida con una serie de inclusiones que se hicieron acá, pero en ese acuerdo se destaca con claridad, algunos elementos esenciales del proyecto de ley que me lo había leído y quería que quedara constando, en esa propuesta.

Solo que cuando empecé a confirmar las fechas, comprobé que don Luis Guillermo sabía sobre la aprobación de la moción que incluía el artículo 7, en discusión, él ya conocía de esta inclusión, cuando estábamos analizando la propuesta del pronunciamiento que dimos el 5 de marzo, 2013.

Cuando terminé de leer el acta del 26 de febrero, 3013, de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, llamé a doña Ana Myriam y le dije, -me siento dolida y maltratada, porque he sido sumamente transparente y espero que esto haya sido un error-. Por eso dije, hay algo que está mal.

Lo que se me indicó por parte de la secretaría Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, es que esta inclusión del Artículo 7 fue acordada por los diputados, en conjunto con los Rectores.

Lamento igual que don Alfonso que esa inclusión por más buena intención que tenga, se pretenda hacer en el proyecto de Ley No. 18700, máxime que, -como bien lo indica don Celín Arce- no está aportando mayor cosa y si hay un proyecto que tiene controles y seguimientos es este proyecto de ley.

Ignoro cuáles otras universidades estatales, tienen conocimiento de esta inclusión.

Le hice la consulta a una persona de la Universidad de Costa Rica de que si ellos tenían el primer pronunciamiento que hicieron en la primera semana de marzo en relación con este proyecto, y si habían considerado el artículo 7. Me dijeron que no lo conocían. Al menos en la UNED y en la Universidad de Costa Rica, esta moción que incluye un artículo 7 al proyecto, no se tenía conocimiento.

¿Cuál es la intencionalidad de la inclusión de este artículo 7? Es ahí donde debemos ser muy cuidadosos, porque desde mi punto de vista, la injerencia de un órgano político como es la Asamblea Legislativa en el quehacer académico de las universidades y en esto quisiera ser sumamente respetuosa con el señor Rector, trato de comprenderlo y entenderlo pero, no puedo aceptar la inclusión de ese artículo. De ahí, que en el momento que se quiera estructurar una propuesta de acuerdo, conciliadora, no podemos aceptar la inclusión del artículo 7. Podemos retrotraer el acuerdo que este Consejo Universitario aprobó en la sesión No. 2236-2013.

O sea, nosotros estamos proponiendo reiterar el acuerdo que aprobó este Consejo en la sesión 2236-2013 en la cual no se incluye un artículo 7 y rechazar la incorporación de este artículo, porque lesiona la autonomía universitaria, como bien lo expresa don Celín Arce.

La propuesta la veníamos trabajando desde hace días y con el dictamen de don Celín Arce, lo que hicimos tanto don Alfonso como esta servidora, fue modificar el primer punto del considerando, que es una síntesis del dictamen de don Celín Arce.

Quisiera que entráramos a analizar la propuesta que proponemos don Alfonso y esta servidora y que brindemos una respuesta. El Consejo Universitario es un órgano colegiado y una instancia democrática, todos tenemos el derecho de expresar libremente nuestras inquietudes y preocupaciones, pero me gustaría que

seamos muy claros en las posiciones, que no seamos reiterativos porque hoy se nos vence el plazo y nosotros debemos responder a la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ante la intervención de don Alfonso y luego la duda que ha dejado en el ambiente doña Marlene, deseo reiterarles que en ningún momento este Rector ha escondido ni ha negado ningún tipo de información a este Consejo. Lo digo con certeza y franqueza.

Que el Consejo Universitario no lo haya conocido, de mi parte nunca me puse a revisar que había recibido el Consejo, para mí es obvio que lo que venga de la Asamblea Legislativa está completo.

Un proyecto de ley que hemos estudiado tanto, con todo lo que tengo que hacer, no me iba a leer lo que estaba llegando al Consejo Universitario, cuando ya era lo mismo que habíamos estado analizando.

Si habían omitido el artículo 7 nosotros nos enteramos el día lunes a las 8 p.m., en la Asamblea Legislativa, antes no sabíamos que aquí esto se había omitido.

No existe ninguna posición deliberada de mi parte para que el Consejo Universitario no conociera oportunamente eso.

Insisto, a mi criterio, esto no tiene mayor trascendencia, don Alfonso y doña Marlene, por el hecho que se analiza.

Claro que ahora viendo el artículo 7 le dan un peso mayor del que podría tener si se analiza todo el proyecto, pero le puedo asegurar, -ahí están las actas de la Asamblea Legislativa- nosotros ayudamos a redactarlo y estoy de acuerdo por el hecho de que esto no está lesionando absolutamente nada de lo que nosotros ya estamos haciendo. Este es mi criterio, no está lesionando nada de lo que nosotros estamos haciendo.

Ayer en horas de la noche conversando con un jurista costarricense de una trayectoria muy grande me decía algo similar, a nosotros no nos están lesionando por algo que ya estamos haciendo.

Si fuera una imposición nueva, abierta y sobre situaciones no dichas o no aceptadas por nosotros mismos, el asunto sería otro. Pero con todo respeto, para lo que viene en este país en tema de autonomía universitaria, levantar la vaina cuando no nos están atacando, más bien va a parecer una posición desbalanceada con respecto a un tema que en realidad a mi criterio, no lo tiene.

Desconocía que el Consejo Universitario no conoció el texto final. No sabía, porque tendría que haber ido a preguntar si leyeron el link que envió la Asamblea Legislativa o el de La Gaceta o lo que envió don Celín. Eso lo desconozco.

Don Celín había hecho el dictamen con base en lo que salió en el Diario La Gaceta y él envió el proyecto así, pero cuando se incorporó doy por un hecho, -así lo reitero- y si me dicen que no es así y el día que les mienta a este Consejo Universitario me voy de esta universidad.

El día que le esconda información a este Consejo Universitario con una intención deliberada de hacer caerlos en un error de una magnitud como las que ustedes están presentando el día de hoy, ese día cojo mis cosas y me voy de esta universidad.

No es mi intención ni soy así, en ese tipo de cosas soy transparente. Si cometo errores los acepto y sobre mis errores me he parado y he construido muchas cosas, pero no soy una persona que ande con la mentira en la boca ni tampoco ando engañando y mucho menos a un Consejo Universitario.

Creo que en la historia de esta universidad, y ahí me puedo llenar la boca diciéndolo, la participación y el respeto que se ha tenido hacia este Consejo, hacia los debates y a fomentar la pureza del debate, a fomentar la crítica hacia la administración, al respeto que tiene que haber entre la administración y el Consejo Universitario, a promover el enlace entre la administración y el Consejo Universitario, nunca en la historia de esta universidad al costo que esto tiene, se había hecho como lo estoy tratando de hacer.

No digo que lo haya logrado, pero consistente y deliberadamente estoy haciendo un esfuerzo para que exista debate, raciocinio entre todos nuestros análisis, para que exista participación y autocrítica.

Por eso reitero a este Consejo Universitario que en ningún momento he faltado a la razón y a la verdad, ni he escondido información, porque he sentido que eso es lo que se ha tratado de decir.

No soy así don Alfonso, se lo puedo garantizar y si hay alguna omisión en este Consejo sobre el artículo 7 en el momento en que se discutió el proyecto, me considero totalmente ajeno a esa omisión, porque si bien es cierto conocía de este asunto, sigo insistiendo que esto no tiene las dimensiones que se le están dando aquí. No las tiene por el hecho de que participé en la discusión.

Estaban personas de una trayectoria muy amplia de CONARE que conoce lo que estábamos hablando, se ha discutido con otros juristas y con todo respeto no existe -a mi criterio- una violación tan fuerte y tácita a la autonomía universitaria.

No hay una imposición que nos esté haciendo cambiar algún tipo de plan. Jamás estaré en contra de que cualquier ente y ciudadano de este país que nos pida cuenta a nosotros, si es el caso que no estamos haciendo políticas para las personas más desfavorecidas y no estamos negándonos a rendir informes de lo que estamos haciendo.

ORLANDO MORALES: Al menos no dudo de la apertura de la Rectoría y de la rectitud y tolerancia con que ha manejado la presidencia del Consejo Universitario. Creo que debemos partir de ahí.

Pero indudablemente hubo un error en el asunto del artículo 7 y todos en algún momento u otro tenemos la mala hora, porque si bien es cierto en ese artículo seguimos haciendo lo que estamos haciendo y que nos informen, la verdad es que no nos están diciendo lo que debemos hacer. Es lo que estamos haciendo, hay que rendir informes, el problema es que no queremos que nos lo digan.

Leyendo consideraciones y la resolución parece razonable que nosotros hagamos la defensa, pero el problema es que los cuatro rectores estaban informados y lo avalaron en su momento, y se le tiene que dar una salida porque en esto es prioritario lo que es la autonomía universitaria. Eso no cabe duda.

Por más ganas que uno le tenga y tanto proyecto e ilusión al préstamo, hay un asunto de principios metido en todo esto.

¿Cómo salimos del enredo? Porque no puede ser que se nos queme tampoco el pan a la puerta del horno, pero si se nos quemara los principios están por encima de todas las cosas.

Don Luis Guillermo nos dice que no es tan serio, entonces si no es tan serio y nos dicen que hagamos lo que estamos haciendo, pero no tienen que decirlo no solo somos mayores de edad sino que constitucionalmente las universidades no reciben órdenes de nadie.

Nosotros nos damos nuestro auto gobierno y ya tenemos suficientes controles con la Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa que es el máximo órgano político, realmente es intolerable que nos lo digan.

De manera que seguiremos haciendo lo que ahí dice, pero lo hacemos porque nosotros lo hemos decidido.

Entonces ¿cómo salimos de este asunto? Ya vi considerandos lo cual sería el acuerdo y el señor Rector tiene una propuesta de acuerdo y deseara dar oportunidad de analizar los dos y no sé si será posible algún texto conciliatorio. Si se puede que sea bienvenido.

Pero tengo seguridad don Luis Guillermo que nosotros aquí no hemos desconfiado de su rectitud, tampoco de la forma tolerante como usted maneja las cosas y si hubo algo que no fue lo más correcto, fue un asunto de omisión, no puede la autoridad máxima estar enterada de todos los detalles y en este caso sigo creyendo en la buena fe.

Dentro de la buena fe veamos los considerandos del texto resolutorio que propone don Alfonso y doña Marlene y que todos hemos coincidido, pero veamos cómo su

propuesta puede conciliar en alguna forma y puede haber un texto de esa naturaleza, porque las otras universidades tampoco se han dado cuenta porque es obvio, porque nos dicen, -sigan haciendo esto y también envíenos notas-.

Eso está en el texto del convenio, pero no debieron haberlo dicho otra vez, no es competencia de ellos.

Estamos ante una situación que en vez de hacer una conflagración, debemos de alguna forma atenuarla, no sé cuál es un texto conciliatorio, por eso solicitaría ya que hemos visto la primera propuesta que analicemos para seguir el orden. Esta sería la petición que hago.

GRETHEL RIVERA: Quiero expresarle a don Luis Guillermo el voto de confianza de toda su gestión en general, específicamente en este proyecto y la responsabilidad con que lo ha tratado y la transparencia que ha tenido ante toda la comunidad universitaria de estar informando constantemente y especialmente al Consejo Universitario.

Por lo tanto no puedo estar de acuerdo con algunas expresiones que se han manifestado aquí.

Por otro lado, decirle que el artículo 7, -conuerdo con don Orlando que no tienen por qué decirlo- pero lo que hace más ruido de este artículo es el último párrafo.

Creo que las dos propuestas se pueden conciliar para ver de qué manera llegamos a una solución que no venga en detrimento en todo este trabajo que se ha hecho.

ILSE GUTIERREZ: En forma rápida porque seguir hablando de lo que podría significar un atraso en la aprobación de este proyecto para la UNED, creo que no es necesario.

Por lo tanto para avanzar con la discusión y ya conociendo plenamente el escenario, dado que no lo conocía y no tenía ni idea y así se lo dije a doña Marlene quién sí conocía las actas de la Asamblea Legislativa para leerlas dado el nivel de trabajo que se tiene aquí.

El escenario está muy claro. Aquí llegamos a conocer un proyecto sin el artículo 7, hubo una omisión de parte de una oficina técnica.

Cuando viene de nuevo una consulta con respecto al artículo 7 lógicamente que sin conocer el escenario y sin saber lo que está pasando a uno le lleva a pensar que está pasando algo desde la Asamblea Legislativa.

Conociendo que hubo una propuesta por parte de los rectores en cuanto a la redacción, comprendo mucho más el dictamen de don Celín en el sentido de que no hace falta ponerlo a nivel legal y constatar el hecho de que sea necesario poner

los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional, tal y como se pone en forma expresa.

A veces cuando uno está en procesos de negociación y de forma tan transparente cómo se ha querido llevar a cabo, uno desearía que todo estuviera claro en el ajedrez político y lamentablemente, y si hubiéramos analizado el trasfondo, lógicamente no hubiera estado de acuerdo en el sentido de que no hace falta dado que son documentos públicos y que si la Asamblea Legislativa quisiera saber cómo se ha llevado a cabo el desarrollo de este proyecto, puede hacerlo sin necesidad de que esté reglamentado.

Por lo que entonces, al inicio dije que había que hacer un comunicado público, por lo tanto, creo que no es necesario dado el escenario totalmente claro y es más bien pronunciarnos si estamos o no de acuerdo de que se garantice por medio de un artículo el hecho de que nosotros vamos a cumplir plenamente con nuestro propio quehacer y que nosotros como universidad hemos tenido la posibilidad del financiamiento por parte de un ente financiero, creo que no es necesario.

Creo que caer si estuvo bien o mal hecho, en realidad no veo ninguna razón, sinceramente este Consejo Universitario tiene una agenda muy acelerada, no solamente a nivel de plenario sino de comisiones.

Creo que no hay una mala intención sino que hubo exceso de que quedara todo claro para que nosotros pudiéramos disfrutar de la posibilidad de desarrollar una universidad.

Para nadie es un secreto que la UNED está con problemas para poder seguir avanzando a nivel presupuestario y creo que no es por medio de un artículo 7, y en ese sentido no considero que sea necesario ponerlo tan expresamente, pero sobre todo porque a nivel futuro podría abrirse un portillo para que en futuras ocasiones pueda seguirse de alguna manera haciendo intromisión desde la Asamblea Legislativa, sobre cuál es nuestro papel.

Me preocupa a futuro lo que podrían hacer futuras generaciones cuando estén con problemas presupuestarios para la financiación de futuros proyectos universitarios.

Ya vi la propuesta de doña Marlene y don Alfonso, puede ser una base y creo que no es necesario hacerlo público y con el agregado que están indicando en el punto 1) "de rechazar", en realidad los legisladores asumieron una responsabilidad al haber votado en forma unánime la redacción del artículo 7.

Por un lado es una propuesta de los rectores y por otro lado es que los legisladores tampoco le vieron ningún problema en solicitar cómo se está haciendo en ese sentido, sobre todo que hay un voto de la Sala Constitucional y una Ley de Control interno donde nosotros tenemos que invertir adecuadamente y tener informes adecuados, no solamente informar a las entidades legales sino que también a la sociedad, por lo que tampoco es necesario. Me extraña que los

legisladores también hubieran dicho en forma unánime que no había ningún problema en ese artículo 7.

Vale la pena que haya pasado lo que sucedió, y que se haya hecho esta omisión para tener un espacio para volver a reflexionar y analizar, que no es tan fácil que nosotros como universidades podamos obtener el financiamiento que por Constitución se nos debe dar para poder cumplir nuestro papel.

Creo que todo esto ha sido muy productivo, lo veo siempre en buenas prácticas, y en el futuro nuestro órgano del Consejo Universitario debe fortalecer muchísimo su administración para dar un seguimiento mucho más adecuado, porque lo que pasa es que no veo cómo con este medio tiempo de jornada de parte de los miembros del Consejo Universitario, que sabemos muy bien que es muy difícil pero que a esa tarea vinimos, poder trabajar en las condiciones en que estamos, y estoy dispuesta a mejorar a plenitud lo que es la coordinación de este Consejo Universitario, creo que es muy necesario.

Don Luis, creo en usted, si yo algo tengo claro es que a usted no le va no ser transparente, definitivamente cuando uno lleva un hilo conductor durante muchos años en su administración es difícil pensar de que se haga de otra manera, creo no es así.

Pero si creo que al calor de todas las negociaciones, al cansancio que significa estar llevando este proyecto a cabo y que se apruebe con esa ansiedad que uno quisiera que se haga, a veces las propuestas no salen bien, creo que usted lo hizo con las mejores intenciones, sin embargo creo que no podría estar de acuerdo en cuanto a la redacción del artículo 7 y estaría de acuerdo en apoyar lo dictaminado por la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias doña Ilse. Hay algo muy importante, antes de darle la palabra a don Alfonso, discúlpenme.

Sinceramente, y sé que lo expresé, si existiera en este Consejo duda de que mi actuación no haya sido la que hoy he manifestado, que me lo digan, sinceramente me iría de la sesión para que ustedes puedan seguir con su labor tranquilos, pero en ningún momento he faltado a la verdad, ni he escondido información, para mí eso es determinante y muy importante que como Rector y como Presidente de este Consejo se entienda en el resto de la discusión.

ALFONSO SALAZAR: Quiero manifestarle don Luis, en el poco tiempo que tengo de estar en este Consejo Universitario, usted ha sido enteramente transparente y quiero que quede claro, que en mis palabras cuando manifesté que extrañaba que no nos había hablado de ese artículo 7, usted ha sido muy claro y yo no solamente le creo sino que si en algún momento mis palabras han manifestado que usted en algún momento nos quiso esconder las cosas, pues quiero aclarar y quiero manifestarle que esa no es mi forma de pensar, y que a su vez acepto con toda claridad, como usted lo ha manifestado permanentemente en este Consejo

Universitario que usted no ha guardado absolutamente nada para sí y que el Consejo no deba conocer, eso lo quiero dejar claro, no quiero que se confundan mis palabras anteriores.

Sí quiero retomar unas palabras que acaba de mencionar don Orlando, que a la luz de todo esto tenemos que encontrar una solución ¿por qué?, porque ese artículo 7 fue aceptado por los cuatro rectores representantes de las universidades públicas ante los diputados.

Ahora resulta que nosotros como Consejo Universitario no estamos de acuerdo principalmente con la remisión obligatoria del plan de mejoramiento institucional a la Comisión de Control de Ingreso y Gastos Público de la Asamblea Legislativa, ese es el punto más delicado.

Los demás elementos si los comparto y podría aceptar que no afecta al menos a esta Universidad, pero el último punto sí, entonces ¿cómo conciliar entre los rectores y los consejos universitarios? o al menos ¿cómo conciliar entre don Luis y nosotros como Consejo Universitario, incluyendo él?

Definitivamente tenemos visiones diferentes sobre lo que representa la autonomía universitaria, en cuanto a ese párrafo.

Don Luis nos ha manifestado que él no ve ningún inconveniente, que no ve ninguna violación a la autonomía universitaria, y ya varios de nosotros hemos manifestado que sí hay una violación a la autonomía universitaria.

En esta segunda consulta, ¿cómo conciliar para que nuestra posición realmente sea una posición que no atrasé el proyecto en sí?, pero que a su vez haga reflexionar a la Asamblea Legislativa, que a lo interno al menos de este Consejo Universitario, porque no podemos hablar de los demás, hay una diferencia de criterio entre el señor Rector y muchos de los miembros de este Consejo Universitario, ¿cómo hacer eso?, esa fue la pregunta de don Orlando, esa es la parte realmente difícil.

Cuando conocí este artículo 7, en primera instancia no sabía que había sido acordado o que había sido, llamémoslo así aceptado por los señores rectores y la rectora.

Posteriormente doña Marlene me hace llegar el acta de la Comisión de la Asamblea Legislativa y los señores rectores estaban presentes cuando se aprobó eso.

La propuesta se levantó solamente pensando en el artículo 7, no se levantó pensando en que debería de rechazarse el préstamo, sino únicamente en el artículo 7, ¿cómo conciliar eso en una posición de esta universidad que se demarque ambos elementos?, es lo que creo que tenemos que llegar a al menos algún acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante aclarar que el principio en el cual se ha desarrollado hoy la discusión aquí, después de escucharlos, la preocupación de que desde la Asamblea Legislativa se genere un documento o una imposición hacia las universidades, yo la comparto, lo que pasa es que esto nace en conjunto buscando una redacción a preocupaciones que tenían algunos diputados, donde nosotros, inclusive con personas de trayectoria universitaria, casi de cuarenta años, nace buscando una salida a algunas dudas.

¿Cuáles serán esas dudas?, primero de que las universidades públicas en las formas cómo se están desarrollando no están calando en las poblaciones más desfavorecidas, y debo decirles que eso es cierto; nosotros aun cuando tenemos políticas el impacto que tenemos hacia la población costarricense debería ser 20 veces más del que deberíamos de estar teniendo si tuviéramos los recursos.

Lo que les estoy diciendo aquí, es que estoy tratando de retraer comentarios que se hacían donde las universidades públicas han venido desarrollando estrategias de admisión que se han convertido en favor de lo que podría ser, o más bien desfavoreciendo a los que menos recursos tienen, que son ¿quiénes?, los que vienen de regiones, que vienen de una secundaria que no tienen los mismos niveles de los que están el área metropolitana.

Nace la duda entre todos, les estoy hablando como se conversó con varios diputados, de que los proyectos que están aprobando la Asamblea Legislativa, al final de cuentas llegan a nada, porque no se les está dando un trámite en ejecución como debiera, y recuerdo el que más sonaba el del proyecto Ciudad Limón Puerto con, creo \$400 millones aprobados, igualmente creo que fue por el Banco Mundial o el BID, ahorita no recuerdo, en que seis años después de haberse aprobado están empezando si acaso a ejecutarse.

Nosotros hablábamos, del ¿cómo? y yo fui muy enfático de cómo la UNED estaba desarrollando estrategias para atender a las poblaciones más desfavorecidas y cómo la UNED tenía una vocación desde su creación y expresada en su misión y acciones, una vocación regional, y hubo un diputado y debo decirlo que me dijo, - el problema no es la UNED, el problema está en que existen algunas acciones que podría estar en detrimento de esas poblaciones-.

De manera que, quisiera que midieran esa intromisión de la Asamblea en las universidades, en el génesis de este artículo que fue en ese momento analizado, discutido, y en muchos casos redactado por los mismos rectores y otras personas que estaban ahí.

Con la parte de “los resultados del proyecto”, sigo sinceramente sin verlo, esos son informes que son públicos que nacen con un propósito, pero que al final de cuentas tienen que rendir cuentas a un préstamo que no es FEES, tenemos que entender, esto no es FEES, es un préstamo que se nos está otorgando para poder desarrollar algunas ventajas competitivas que habían estado dormidas.

MARIO MOLINA: Acá se ha dicho en varias ocasiones con lo cual coincido parcialmente con don Luis, en el sentido de que con que nos digan que sigamos haciendo lo que ya estamos haciendo, no le veo mayor roce a esa parte con la autonomía, con que nos digan que le demos especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativos sin exclusión ni discriminación, repito, no veo gran roce con la autonomía.

Para mí la parte inadmisibles de este artículo es el último párrafo, porque dudo mucho que la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, sea o esté legitimada constitucionalmente para indicarnos que anualmente sometamos a su conocimiento los resultados.

De ser así, si nosotros admitiéramos esto entonces perfectamente se nos podría solicitar que las liquidaciones presupuestarias las sigamos enviando también a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público perfectamente.

Aquí se están confundiendo dos términos, una cosa es que los documentos sean públicos y otra cosa muy diferente es que estemos obligados por un ente no legitimado a anualmente tener que remitirle los resultados, son dos cosas completamente diferentes.

Obviamente, como la liquidación del presupuesto institucional del FEES es pública, la Contraloría, la misma Asamblea y cualquier persona la podrían solicitar, hacer un análisis y pronunciarse al respecto.

Por ejemplo, un periódico como La Nación, eso es factible, pero eso es diferente, es diferente a que no nos digan que los resultados deben ser sometidos anualmente a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Mario.

Una consulta don Mario usted que es abogado, si la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público en este momento le manda a pedir a usted que le diga en que está usando esa computadora, a usted como funcionario público, ¿usted que les manda a decir?, ¿que no tiene por qué decirles?, ¿que no tiene por qué rendirles informe? Me gustaría escuchar su respuesta a esta pregunta.

¿Usted se negaría a entregar la información sobre en qué está usando su computadora, que es propiedad de la sociedad costarricense, a una Comisión del Gasto Público de la Asamblea Legislativa? Si la Comisión le pide en este momento cuentas a usted como funcionario público, en que está usando eso, ¿usted que le dice?

MARIO MOLINA: Estaría de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Mario.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas don Luis, que me satisface la explicación que usted nos ha dado hoy con respecto a por qué fue que se omitió el artículo 7 en el proyecto de Ley 18700, ese es un punto, en eso con toda franqueza le puedo decir que creo en su explicación que nos ha dado.

El otro punto es si comparto el artículo 7, y en esto tengo que decir que en el acuerdo que tomó este Consejo Universitario en la sesión 2236 inciso 1), esto también por una solicitud de parte de doña Marlene Víquez de replantear el acuerdo que fue avalado, revisando los considerandos de este acuerdo, por lo menos en los considerandos 2, 4, 7 y 11 este Consejo fue muy cuidadoso en salvaguardar la autonomía.

Por ejemplo el considerando 11 dice: *“El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia UNED, en resguardo de la autonomía universitaria que goza esta universidad artículo 84 de la Constitución Política, después del análisis del proyecto de Ley relativo al préstamo No. 8194.CR entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional BID interpreta que ...”*, está todo un desglose de incisos de este punto 11, en el que nosotros como Consejo nos protegimos en todo momento de salvaguardar la autonomía universitaria.

Este servidor a como lo he manifestado también acá, considera que el último párrafo de ese artículo 7 está en contra de lo que nosotros mismos hemos aprobado en esa sesión 2236, porque si el documento es público y va a estar a disposición de cualquier usuario, los señores y señoras diputadas podrán consultarlo cuando esté para el público y no estaríamos incumpliendo con la ley y con la Constitución en lo que se refiere al artículo 84, si no me equivoco, la Asamblea aprueba ó imprueba los proyectos de ley que conoce.

Con respecto a lo que dice don Mario, creo que también se ha citado sobre los dos primeros párrafos, no es que quede totalmente satisfecho, pero me parece que no son tan comprometedores, el último párrafo sí creo que tenemos que hacer un cambio de redacción, o no aprobarlo en esos términos, porque me parece que ahí sí y es parte de lo que también usted señor rector nos ha manifestado, en el sentido de que posiblemente vendrán otras pruebas u otras amenazas a la autonomía universitaria en los próximos tiempos, no tenemos que crear portillos que nos vengán a desfavorecer en esa barrera que tenemos que formar para seguir protegiendo la autonomía de las universidades públicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Deseo insistirles de que ese párrafo nosotros consideramos que era procedente, en el tanto semestralmente nosotros tenemos que estar entregando informes de la ejecución del proyecto, y si cualquier persona ente, inclusive ciudadano nos pide detalles, igualmente habría que entregárselo.

ISAMER SAENZ: Primero don Luis, quería expresar mi confianza sobre su gestión, sé que es una persona sumamente abierta al dialogo, respetuoso con

quién, por lo menos nosotros podemos discutir y cualquier otra persona pueda acercarse, siempre tenemos abiertas las puertas de la Rectoría.

Creo que las propuestas que siempre discutimos es para mejorar el quehacer de la universidad.

Leyendo la propuesta que usted nos envía, a mí me parece que es lógica y congruente, tampoco dice gran cosa, pero es que a mí parecer el artículo 7 está inmerso en las actividades que realiza la universidad y que deben realizar las universidades públicas.

Por ejemplo, no creo que esté lesionando ninguna autonomía de la universidad de ésta ni de ninguna, ahora se está reaccionando de esta manera, me hubiera gustado que en otras situaciones donde hubo y aún hay momentos en los que esta reacción fue otra, fuimos más pasivos y ahora entra una situación que para mí no es así, pues la reacción -miren todo lo que hemos durado discutiendo este tema-, respeto eso.

Creo que deberíamos enfocarnos más en hacer cumplir nuestra misión y visión, que el artículo 7 claramente lo contempla.

Sin embargo, en vez de estar diciendo si se lesiona o no nuestra autonomía, deberíamos ver si realmente estamos cumpliendo con eso. El artículo 7 dice que se debe cumplir con eso, por decir algo, la oferta académica diversificada, tenemos una oferta académica justificada, tenemos equidad de un desarrollo de equidad realmente, entonces ni siquiera estamos cumpliendo con nuestra misión y visión, y nos ponemos a decir que está lesionando nuestra autonomía, simplemente para mí es un llamado de atención para que nosotros veamos si realmente estamos cumpliendo con lo que debemos hacer.

Desde mi punto de vista como estudiante, esto no tiene la magnitud que se le está dando, con todo respeto no la tiene, creo que hay asuntos mucho más importantes y complejos que deberíamos de estar discutiendo y mandando políticas para hacer cumplir lo que el estudiante necesita, que es la razón de ser de esta universidad.

Don Mario decía seguir haciendo lo que ya estamos haciendo, entonces verifiquemos si estamos haciendo lo que deberíamos de estar haciendo, porque no creo que estemos haciendo lo que deberíamos de estar haciendo.

Con relación al último párrafo, que ya ahora dejamos lo otro, ya no lesiona la autonomía, entonces nos vamos al último párrafo, por más que lo leo, realmente con todo respeto no lo entiendo, no sé a dónde lesiona, claramente dice y hasta subrayado que dice que es para su conocimiento, en ningún momento dice que los informes van a ser para si se aprueban o no, es solo para conocimiento de una comisión simplemente, los mismos informes que pueden ser presentados a veces a la Contraloría y que se invitan a funcionarios de la Contraloría a decirnos a

veces aquí que está bien o no, ahí nadie dice nada porque es la Contraloría, esta es una comisión, al final de cuentas es lo mismo.

Creo que el asunto no es tan complejo, comparto la propuesta que usted nos hace don Luis, de que realmente es lo que nosotros debemos hacer, y el último párrafo donde ahora todos se enfocaron, si realmente lo leemos no nos compromete en absolutamente nada, simplemente nos va a permitir ser mucho más transparentes de lo que ya somos, y si nos enfocáramos realmente a lo que nosotros como estudiantes necesitáramos, cumpliríamos completamente a cabalidad con la misión y la visión de esta universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias Isamer. Insisto, con todo respeto, que cuando nosotros pensamos en eso fue por mejorar los niveles de transparencia, es más la misma Ley de Control Interno, si no me equivoco lo establece de esa manera, cualquier acción deberá ser de pleno conocimiento de la persona que así lo quiera en el momento que lo necesite.

MARLENE VIQUEZ: No quería intervenir más, pero me veo en la obligación de hacerlo, porque cuando lean el acta respectiva se darán cuenta que en mi primera intervención en la sesión de hoy, ni hice alusión al acta No. 23 del 26 de febrero 2013, de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, ni quiénes estuvieron presentes en esa sesión, porque consideré que el punto central de analizar, no era si estuvieron presentes o no, en esa sesión, los rectores; fue a raíz de otras consultas e intervenciones de otros compañeros en esta sesión, que tuve que mencionar eso.

Segundo punto. Es que en mis intervenciones y apreciaciones que he dado acá nunca he pretendido, ni mi intención ha sido, ofender ni maltratar a nadie, esto es un órgano colegiado, abierto y como tal todos tenemos el derecho de expresar nuestras diferencias.

Mi función como miembro del Consejo Universitario siempre ha sido sumamente transparente, pero no solamente con el Consejo Universitario, también lo he sido con los diferentes rectores, los cuales han tenido la presidencia de este Consejo, nunca he tenido cartas escondidas, tan es así que si hubiera tenido alguna carta escondida no me hubiera tomado ni el trabajo de llamar a doña Ana Myriam Shing el viernes pasado, cuando me enteré de la situación para que le expresara mi preocupación al señor Rector; es una muestra más de que no tengo nada que ocultar.

Si solicitaría y agradecería que no pongan en mis palabras, intenciones ni motivaciones que no tienen por qué hacerlo.

Esta es una universidad pública y es natural, que en una universidad pública existan diferencias de criterio, de visiones y de perspectivas, eso es parte de la vida universitaria. Eso no implica que desconfíe ni del Rector, ni de las personas que piensen diferente de cómo lo hace mi persona, o sea, se supone que entre

todos la única obligación que tenemos es la búsqueda de la verdad y tratar de conciliar, de ahí la importancia de llegar a puntos de encuentro.

Sinceramente cuando empezamos a darle al debate o la discusión, un tono de “buenos y malos”, me parece que el asunto no es así, ese no es punto central.

Nunca he creído que aquí en el Consejo, existan personas que tienen una intencionalidad, o que actúan de mala fe, o que tienen algo oculto, no, simplemente estoy convencida que cada uno defiende una perspectiva ideológica y creo que eso es parte de la vida universitaria y la riqueza que debe existir al interior de toda universidad. La discusión de hoy, desde mi punto de vista, es de principios, de lo que uno puede considerar qué es la autonomía universitaria.

Para otros el artículo 7 que pretende incluir la Asamblea Legislativa en el proyecto de Ley 18700, no lesiona la autonomía universitaria, como lo han expresado aquí algunos compañeros y compañeras, inclusive el señor Rector.

Sin embargo, desde mi punto de vista sí lesiona la autonomía universitaria, y en ese sentido pienso que probablemente dentro del contexto que se dio hubo una buena intención de parte de los señores rectores y rectora y de los diputados a la hora de elaborar una propuesta en ese sentido, que no vieron más allá de las implicaciones que eso podía tener. Pero, establecerlo en una Ley, eso no es posible, o sea, no es posible que en una Ley quede de esa manera, como se pretende ahora.

Por otra parte hay un dictamen de la Oficina Jurídica, no de Marlene Viquez ni de don Alfonso Salazar, ni de doña Ilse, ni de Mario Molina, es de la Oficina Jurídica de esta universidad, que es claro y bien fundamentado, sobre las implicaciones de la inclusión de este artículo 7 en el proyecto de Ley 18700.

Desde el punto de vista de lo que yo leo, y de lo que indica don Celín, y lo dice muy claro acá, en el apartado subtítulo en el documento que dice: “*El legislador se está extralimitando en sus potestades...*”, y me parece que es cierto, la diferencia no está con el proyecto original, la diferencia está con esta injerencia de la Asamblea Legislativa con las universidades.

Que cualquier comisión de la Asamblea Legislativa le pida cuentas a la universidad, ¿por qué nosotros no lo podemos dar? Por supuesto que sí, todos los ciudadanos tenemos la obligación de hacer rendición de cuentas, pero no puede quedar establecido así en una Ley como se pretende en esta forma, donde le indican a las universidades hacia dónde debe canalizarse su quehacer académico y además, remitir a una comisión específica de la Asamblea Legislativa determinados informes de resultados; que por cierto, eso sobra porque si hay un proyecto que tiene controles, es este proyecto.

Quería decir lo siguiente, con todo respeto a este Plenario, me gustaría que nos permitieran a don Alfonso y a esta servidora leer la propuesta de acuerdo, y que quede en actas como siempre lo hemos hecho en todas las ocasiones.

Tratemos de llegar a un punto de conciliación, si es posible, para que cualquier persona que vaya a leer la sesión de hoy que es la 2246-2013, porque si no aparecen las propuestas de acuerdo presentadas, no saben de lo que estamos hablando o discutiendo, y en mi caso, sí quiero salvar mi responsabilidad. En esto quiero ser totalmente clara: ¿cuál fue la posición de Marlene Víquez, en relación con esta consulta que hizo la Asamblea Legislativa?

Por eso digo que con el mayor respeto, pero con la mayor vehemencia, solicito que me permitan o le permitan a don Alfonso leer la propuesta nuestra porque no podemos pasar de una propuesta a la otra, si no hemos analizado ninguna de las dos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente, desde un principio antes de presentar la mía, yo solicité que analizáramos la de ustedes, porque si es importante que quede en actas y que queden expresadas las posiciones de cada quién, eso para mí es totalmente evidente. No sé si había alguien más con el uso de la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Procedo a presentar nuestra propuesta:

***“Propuesta de acuerdo
Sobre la nueva consulta relacionada con el Proyecto de Ley Expediente 18700***

Alfonso Salazar M. y Marlene Víquez S.

CONSIDERANDO

- 1) *El Oficio de la Oficina Jurídica (O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013) (REF CU-246-2013) suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina.*

El Dr. Arce Gómez realiza un amplio análisis sobre la autonomía universitaria declarada “completa” por la Sala Constitucional, así mismo sobre las potestades limitadas que posee la Asamblea Legislativa respecto a esta autonomía, todo con base en los artículos 84, 85, 87 y 88 de la Constitución Política, los Votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, No. 6256-94 del 25 de octubre de 1994, No. 6412-96 de 1996, No. 8867-2002 de setiembre del 2002.

También realiza un amplio análisis sobre las limitadas potestades que tiene la Asamblea Legislativa en materia de empréstitos presentados por el Poder Ejecutivo con base en el artículo 121 inciso 15) de la Constitución Política. Al respecto el Dr. Arce Gómez señala: “Desde larga data se ha interpretado este inciso en el sentido de que le “está vedado a la Asamblea Legislativa modificar el

texto cuya aprobación se pide"; ¹ razón por la cual la Asamblea Legislativa aprueba o no el préstamo tal y como fue negociado por las partes”.

Finalmente el Dr. Arce Gómez plantea las siguientes conclusiones y recomendaciones (transcritas textualmente):

1. *Es criterio de esta Oficina que el artículo 7 objeto de consulta es inconstitucional por lesionar la autonomía de las universidades, particularmente de su autonomía de gobierno ya que es competencia exclusiva de las mismas definir las políticas derivadas de los asuntos puestos bajo su competencia, campo que le está vedado al legislador intervenir.*
2. *Dicho artículo representa además un ejercicio abusivo del legislador de su competencia, por cuanto de conformidad con el artículo 121 inciso 15) de la Constitución en materia de empréstitos la Asamblea los aprueba o no aprueba pero no puede modificarlos, menos en materia de políticas universitarias que es la materia negociada entre las partes con ocasión de la negociación del empréstito.*
3. *Es igualmente inconstitucional la pretensión del legislador de obligar a las universidades enviar los resultados obtenidos del Plan de Mejoramiento Institucional a una comisión del Congreso para su conocimiento, ya que dicha materia está contemplada en el contrato de préstamo.*
4. *A pesar de que estimamos inconstitucional este artículo es lo cierto que las políticas que el mismo menciona y que las universidades deben seguir impulsando son las propias que impulsa la UNED en concordancia con su misión y razón de ser por lo que el artículo no lo objetamos por su contenido, sino porque es el legislador el que está decidiendo imponerle un deber a las universidades en una materia que les es propia*
5. *El artículo en mención no aporta nada nuevo al empréstito tal y como fue negociado, por lo que es absolutamente innecesario, es decir, que si se elimina no tiene ningún impacto sobre el fondo del empréstito y obligaciones asumidas por las universidades en el mismo.*
6. *Esta Oficina recomienda que no se avale la aprobación de dicho artículo por las razones anteriormente expuestas.*

(Se adjunta documento completo O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013)

- 2) *Lo establecido en el Artículo 11 de la Constitución Política, el cual en lo que interesa indica:*

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

- 3) *Lo establecido en el inciso 15) del Artículo 121 del Capítulo II de la Constitución Política, relacionado con las potestades de la Asamblea Legislativa, el cual a la letra indica:*

15) Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo./ Para efectuar la contratación de empréstitos en el exterior o de aquéllos que, aunque convenidos en el país, hayan de ser financiados con capital extranjero, es preciso que el respectivo proyecto sea aprobado por las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Asamblea Legislativa.

- 4) *El acuerdo de Consejo Universitario aprobado en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a La solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, que a la letra indica:*

Expresar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia de manera favorable con la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

- 5) *El proyecto del crédito **Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior**, fue:*

- a) *Producto del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015. En este sentido, la Comisión de Enlace (CE), constituida por los representantes del Gobierno de la República y los cuatro rectores de las Universidades Estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad*

Estatad a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica) acordaron como parte del Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, recursos específicos de inversión estratégica, mediante un préstamo por \$ 200 millones, los cuales serían distribuidos y aplicados en iguales proporciones entre las cuatro instituciones.

- b) *Tramitado por el Gobierno de la República, y preparado en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo y las cuatro universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), con pleno resguardo de la autonomía universitaria que gozan estas universidades, según lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política.*
- 6) *La consulta enviada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DSD-93-12-13, de fecha 16 de abril, 2013, suscrito por el señor Marco W. Quedada Bermúdez, sobre “el texto actualizado del expediente N.º 18.700, **Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior**”, debido a que en la primera consulta realizada a la Universidad Estatal a Distancia del Expediente 18700, por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, “se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto”, el cual a la letra indica:*

“ARTICULO 7.- Las Universidades Públicas, en el marco de sus Planes Estratégicos, continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes.

Como parte de estas políticas, se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.”

- 7) El texto anterior, no corresponde a una disposición técnica como si lo señalan los seis artículos iniciales que se establecen en el Proyecto de Ley (Expediente 18 700) enviado por el Poder Ejecutivo, sino es una disposición de carácter político que involucra a un órgano político no contemplado en el Proyecto de Ley, como lo es la Asamblea Legislativa. Desde esta perspectiva, el texto que se pretende introducir en el Proyecto de Ley Expediente 18700, como un Artículo 7, es una injerencia política de la Asamblea Legislativa en la actividad académica de las universidades públicas, lo que corresponde a una violación tácita a la Autonomía Universitaria que gozan las universidades públicas, y como consecuencia, una injerencia totalmente prohibida por la Constitución.
- 8) Además, el Artículo 2 del Proyecto de Ley (Expediente 18700) presentado por el Poder Ejecutivo, indica que el:
- Objetivo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.** El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.
- 9) El Artículo 7 que se pretende agregar por el Plenario de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley (Expediente 18700), modifica el Artículo 2 del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, citado en el considerando anterior.

SE ACUERDA

- 1) **Rechazar** la incorporación por parte de la Asamblea Legislativa de un Artículo 7 al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, y consultado por el Plenario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DSD-93-12-13, de fecha 16 de abril, 2013, por cuanto representa un abuso de la potestad del legislador ante la aprobación de un préstamo y a su vez por corresponder a una violación tácita de la Autonomía Universitaria.
- 2) **Reiterar** el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, el cual no incorpora en la consulta realizada el artículo 7 en cuestión.

- 3) *Informar al Plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo, lo mismo que a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED.*
- 4) *Publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación nacional.”*

ORLANDO MORALES: Tuve la oportunidad de leerla, no solo la que presentó don Alfonso y doña Marlene, sino la que presentó el señor Rector, creo que no es el momento de volver a leer, sino que se indique que se incluirá los textos originales en el acta, asumo que Ana Myriam los tiene ahí y todos lo tenemos y lo hemos leído, no es necesidad de volverlo a leer, más bien la necesidad que tenemos es sabiendo ya lo que dicen las dos, ver si hay un punto de confluencia.

Por ejemplo, lo primero que debe indicarse es que se rechaza la inclusión del artículo 7, eso es claro, y debiera estar en las dos propuestas.

La otra cosa como se indica en la del señor Rector, nos dicen que hagamos lo que estamos haciendo, y por eso no la aceptamos, es una razón porque estamos haciendo lo que ellos dicen que deben hacer. También la oposición a darles informes financieros, e indicar que la inclusión tiene roces con la autonomía universitaria, de manera que los dos puntos podemos comenzar a conciliarlos y acercarnos, pero hay que rechazarlo.

Segundo, hay que indicar que en forma tácita hay una violación de la autonomía universitaria, pero en el medio si poner: “Rechazo más la autonomía universitaria”, indicar que estamos haciendo lo que ellos dicen, o sea, es innecesario, pero que es inconveniente o no es necesario estarles enviando informes, puesto que el convenio contiene los mecanismos de avance de progreso y también en materia financiera.

Lo que estaba últimamente comentando es tratar de hacer algún acercamiento, pero no me cabe duda que las dos partes tienen que ceder un “tantito”.

Y en cuanto a lo que dice Isamer, con todo respeto Isamer, a uno no le tienen que decir siendo una persona hecha y derecha lo que tiene que hacer, aunque lo estemos haciendo.

La Asamblea Legislativa como el órgano político por excelencia no debe dar directrices, ni siquiera decir -sigan haciendo lo que están haciendo porque lo están haciendo bien-, no es función de la Asamblea Legislativa evaluar a las universidades, la autonomía se lo impide, pueden hacer recomendaciones si quieren, cualquier ciudadano lo puede hacer y con base más razón la Asamblea

Legislativa, pero que lo atendamos y que sigamos lo que ellos dicen, eso es otro cantar.

Hay que decirles, -no se van a dar los informes, ustedes no tienen que pedirnos los informes financieros-, están dentro del convenio, porque ahí no se dice que tipo de informes, y si uno supiera que ahí hay iluminados y gente proactiva y demás, hay otros intereses, vuelvo otra vez, hay que rechazarlo.

Segundo hay que incluir que estamos haciendo lo que ahí dice que tenemos que hacer, también indicar que es innecesario el envío de informes, porque el convenio ya indica que deben enviarse; además para que no se les olvide a la Asamblea Legislativa, que creemos que tácitamente hay vicios que pueden violentar la autonomía universitaria, porque es muy sencillo, que al mayor de edad no se le puede decir cómo tiene que ser, ya tiene su independencia, la autonomía es algo muy frágil y hemos hablado mucho, se construye día a día.

Creo que debemos salvar la autonomía universitaria, la posición nuestra y ver cómo conciliamos con lo que estableció aquí, o la propuesta que nos da el señor Rector.

Creo que sin necesidad de que le demos lectura esa es la propuesta, que se asiente en el acta ambas posiciones y que nos dediquemos a ver qué posible texto conciliatorio hay, porque la lectura no sé cuánto nos lleva, porque ya lo hemos leído, eso es lo que he estado haciendo yo, y también le dije a Ana Myriam, pásame la del señor Rector y también la leí.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que cada uno de ustedes tienen las propuestas, lo único que agradecería es que se consignen en el acta porque no las hemos leído, si no que cada uno la ha leído en su propio correo electrónico, pero lo que queda como fe de lo que ha ocurrido en una sesión es el acta, es lo que está grabado, por eso si solicitaría respetuosamente que si todos están de acuerdo, ya sea cuando don Alfonso Salazar hizo la presentación, pues que ahí se consigne o en el momento en que yo lo estoy solicitando en este momento, que se consigne, pero que por favor aparezcan como parte del acta.

ORLANDO MORALES: Es correcto, eso es lo que yo he dicho, que se consigne ambas propuestas y que nos avoquemos a un posible texto que acerque un tanto ambas posiciones, creo que habría que hacer el esfuerzo, pero no cabe duda, que nuestra posición está en que hay que rechazar ese artículo 7, por innecesario.

¿Por qué por innecesario?, primero estamos haciendo casualmente lo que ahí se nos indica; segundo la rendición de informe ya se hace porque está en el convenio.

Y el otro punto que vemos donde puede haber roces con la autonomía universitaria, he hecho un extracto de lo que podría ser un posible texto resolutorio que contiene de las dos propuestas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En cualquier momento le podemos dar lectura e introducirla, podemos introducirla después de que la presentó don Alfonso, creo que eso no es ningún problema, igual en algún momento yo dije que tenía una propuesta, la podemos incluir en ese momento.

Don Orlando, quiero rescatar una frase que dijo Ilse, no es mía, -la autonomía no es un privilegio es una obligación-, y creo en eso, la autonomía no nos escuda a nosotros a decir -no me pidan cuentas-, ese es el peor error en el que estamos cayendo, no tanto en la UNED como en otras instituciones -yo hago lo que quiero, no me pidan cuentas-, error, estamos perdiendo credibilidad ante la sociedad costarricense por ese tipo de presentaciones.

Insisto, que esto ante los constantes mecanismos que tiene el proyecto, es nada más remitirlos a la Asamblea Legislativa para que los conozcan, es lo que nosotros cuando analizamos esta propuesta vimos que no tenía ningún sentido, simple y sencillamente es remitirlos para que los vean y lo analicen para su conocimiento, no para su discusión.

Y después en cualquier momento esa comisión o cualquier otra comisión de la Asamblea Legislativa le pueden pedir cuentas al Consejo, a este Rector o cualquier otra persona sobre lo que está haciendo, y eso puede suceder en cualquier momento y hay que darlas.

No podría ser parte, se los confieso, de un acuerdo donde no me digan que tengo que atender a personas que viven en sitios de menor desarrollo social y que no me digan que tengo que rendir cuentas por algo que no es FEES; me interesa mucho aclararlo don Orlando, esto no es FEES, es un préstamo que está adquiriendo el gobierno de la república y que está trasladando a las universidades.

Es muy diferente los recursos que vienen por vía FEES, si esto viniera por vía FEES, yo nunca aceptaría eso, pero el gobierno está diciendo, -tome \$50 millones- y nosotros decirles, -si pero no informamos a nadie, o le informamos solo al Banco Mundial-, sería lo peor que podríamos interpretar.

Don Orlando, esto no es Fondo de Educación Superior, es un acuerdo de Gobierno y el Banco, donde nos van a girar \$50 millones, y simple y sencillamente nosotros tenemos que ser desde la A hasta la Z totalmente transparentes, en qué lo estamos gastando, cuándo lo estamos gastando y que resultados está dando ese dinero, porque si hay algo que tiene este país es que se le ha dado plata para muchas cosas y los resultados son escasos o nulos.

ALFONSO SALAZAR: Con el afán de ayudar a lograr una resolución final de parte de este Consejo Universitario, a resumir lo que la mayoría ha expresado aquí en este Consejo Universitario, definitivamente el texto último, tal y como está redactado, si es una injerencia, el último párrafo no está pidiendo los informes que

salen del proyecto del contrato, el último párrafo está pidiendo resultados del plan de mejoramiento institucional.

En un proyecto de Ley a las universidades ante la Comisión de Control de Ingresos y Gasto Público, es en donde yo estoy totalmente en contra, escuché la posición de don Mario y los demás compañeros y también es el último párrafo del texto del artículo 7.

Los otros párrafos, inclusive con los considerandos que plantea la propuesta de don Luis se pueden incorporar, sobre todo las funciones de la universidad, diría que esos dos párrafos a como lo ha explicado don Luis, realmente no da ningún inconveniente.

Si aquí hubiera sido escrito que los informes del Plan de Mejoramiento Institucional como están presentados en el proyecto serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, no hay problema, pero aquí lo que está pidiendo la Asamblea son los resultados, no los informes sino los resultados y eso en un proyecto de Ley no estamos de acuerdo y nosotros sabemos perfectamente, que si a don Mario o a mí me llama la Asamblea Legislativa, yo todavía tengo un artículo constitucional que me defiende de no hablar nada en la Asamblea Legislativa, perfectamente puedo decir, -no, yo aquí me amparo a la Constitución y no opino nada aunque esté bajo juramento en la Asamblea Legislativa-.

El asunto de la Contraloría es diferente, pero ya no vayamos al fondo del asunto, la propuesta que yo hago es la siguiente.

Primero que todo ustedes tienen las propuestas ahí, el considerando uno si queremos suavizar la posición de la Oficina Jurídica no transcribimos sus recomendaciones, pero a mí me parece importante que estén transcritas, porque eso es un estudio jurídico, yo dejaría el considerando uno como está.

Habría que introducir y en su momento voy a proponer los considerandos que plantea don Luis. El considerando dos, es un considerando sobre responsabilidad que atañe no solamente a nosotros como universidad, sino a los diputados como tal, es un artículo que no sobra, simplemente recordarnos que tanto ellos como nosotros somos funcionarios públicos.

El inciso 15) del artículo 121, también es importante, porque independientemente de la muy buena voluntad que tuvieron los señores rectores y por más quejas que tenga la Asamblea de que no le rinden cuentas los demás préstamos que han aprobado en Costa Rica, la verdad es que la Constitución le dice a la Asamblea Legislativa -usted aprueba o rechaza, no reforma-, por más quejas que tengan los diputados, esa es su potestad, por eso creo que debemos dejar el considerando tres.

El considerando cuatro es muy importante, porque aquí sí quedó claro y aquí es donde antes de este considerando cuatro introduciría la propuesta del señor Rector, en el cual señala que *“...por error en los procedimientos relacionados a lo interno se realizó una consulta incompleta a diferentes instancias...etc.”*. Después de ese considerando del señor Rector, que es el número dos iría el considerando cuatro, que es el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en función del considerando anterior.

Luego, tengo una diferencia de criterio y se lo manifesté a doña Marlene, y doña Marlene dijo, -incorporémoslo en la propuesta-, es que el préstamo si forma parte del FEES, si uno lee el FEES 2011-2015 en el punto 6 dice *“...hay un compromiso del gobierno de un financiamiento externo a través de un préstamo con alguna institución para...”*, y dan los mismos objetivos que tiene el préstamo con el Banco Mundial, por lo tanto sí está en el FEES, si es del FEES, a diferencia de que el dinero no proviene de las arcas del estado, si no proviene de un préstamo eso es diferente, pero sí está en el FEES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el doce del convenio.

ALFONSO SALAZAR: Yo leí el número seis, porque a lo mejor es el que me quedó en la mente, pero ahí está, o sea, el préstamo no nace por una simple ocurrencia del Gobierno de la República, no, si no por un compromiso del Gobierno de la República para financiar a las universidades a través del FEES y como lo manda la Constitución.

Pero entonces el considerando cinco está correcto, el proyecto de crédito es producto del convenio y a su vez es tramitado por el Gobierno de la República y preparado en forma conjunta, ese considerando cinco tiene que quedarse.

Luego el considerando seis que también tiene que plantearse se puede subrayar el último párrafo que es el que realmente mete ruido, y se puede subrayar para que se le dé el énfasis correspondiente en el considerando 7, que yo presento la siguiente modificación al que nosotros hacemos.

Dice el considerando 7, *“El último párrafo del artículo 7 pretende introducir en el proyecto de Ley expediente 18700 una injerencia política de la Asamblea Legislativa en la actividad académica de las universidades públicas, lo que corresponde a una violación tácita de la autonomía universitaria que gozan las universidades públicas y como consecuencia a una injerencia totalmente prohibida por la constitución”*, o sea, ya no hablamos de todo el artículo 7.

Porque aquí se ha defendido y dentro de los considerandos, a mi juicio, que posterior a esto pueden ir, que son los considerandos sobre misión, visión etc. y políticas de la institución puedan ir después de eso, y para decir todo eso lo cumple la Institución, pero ese párrafo si es el que no está así.

Eliminaría de nuestra propuesta el considerando 8 y 9, por cuanto es un agregado con respecto al objetivo del proyecto pero como ya no estamos, llamémoslo así tocando los párrafos primero y segundo, sino solamente el tercero, entonces esos considerandos sobran.

Doña Grethel tenía un considerando en donde habla de la autonomía con responsabilidad, libertad y transparencia por parte del trabajo de las universidades, que a mí juicio le asenté positivamente poder incorporarse dentro de esos considerandos para señalar que la universidad tiene esa visión de la autonomía.

Luego, el acuerdo uno sería rechazar la incorporación por parte de la Asamblea Legislativa, el último párrafo del artículo 7 del proyecto de ley etc. “...por cuanto representa...” quito “abuso” “...extralimitación de la potestad legisladora ante la aprobación de un préstamo y a su vez por corresponder a una violación tacita de la autonomía universitaria.”, y se solicita a la Asamblea Legislativa la eliminación de dicho párrafo, o sea no solamente se rechaza sino se solicita la eliminación del párrafo.

Esto significa que lo anterior a ese párrafo, este Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia lo ve como parte de sus labores y no viola la autonomía, pero el último párrafo sí.

Luego, si es muy importante la segunda propuesta de acuerdo que hacemos, que es reiterar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario etc., en el cual no incorpora la consulta realizada del artículo 7 en cuestión, por eso es importante el considerando que hace don Luis.

Finalmente, *“3. Informar al plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo, lo mismo que a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED.*

4. Publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación nacional.”

Este último lo eliminaría, en razón de que en nuestra universidad y lo mismo me imagino que ha pasado en las otras universidades, ahora es claro que ese artículo 7 no nació única y exclusivamente, digamos de la Asamblea Legislativa, si no que hubo una o hay una posición favorable de la señora rectora y los señores rectores para que quede incluido dentro del proyecto de ley.

Ante eso, yo considero innecesario que nosotros publiquemos en la prensa nacional el presente acuerdo. El segundo punto queda igual por cuanto es reiterar el acuerdo anterior.

ORLANDO MORALES: Creo que nos estamos acercando, los considerandos que sean modificados para incluir sobre la misión de la UNED, ya está contemplado todo lo que es el aspecto social que ahí nos lo recuerda.

En todo caso no le corresponde a los legisladores estarnos diciendo qué es lo que tenemos que hacer, ya lo decimos en el considerando que eso está como parte de nuestra misión.

La otra cosa es que me gusta que se diga que se rechaza, lo estamos explicando. En cuanto a la rendición de informes yo creo, no sé si estará en algún considerando, que se indique que dentro del convenio es parte de lo que se establece, que habrá informes periódicos, lo cual hace innecesario la remisión a la Asamblea Legislativa porque quien quiere puede solicitarlo, no la Asamblea, todos los entes públicos deben dar la información que se les solicite siempre que haya un interés legítimo, no pedirlo por el gusto. Yo creo que podría incluirse, es decir, es innecesario el envío de informes, eso es parte del mismo convenio. Como considerando.

También recordar, en una forma suavizada como está, que se está extralimitando y que podría tal vez, si ponemos la palabra “podría” aunque yo tengo serias dudas, yo creo que está violentando la autonomía universitaria, ese “podría” es un tanto dubitativo, es una salida para no negar la buena actividad que han tenido los señores Rectores.

Siempre se ha dicho aquí del esfuerzo constante para mantener la autonomía y en ese último momento de decisión que a juicio mío tal vez hubo demasiada buena fe de parte de los señores Rectores, pero en materia de autonomía ese es un asunto delicado que podría tener roces constitucionales con la autonomía universitaria, eso como para salvar la situación, pero uno internamente sabe que realmente pareciera que sí roza y no tácitamente, si no explícitamente.

Que feo, es que nos dicen qué debemos hacer, no, no podemos ir más allá de lo que dice ya el convenio, que ya fue negociado, que sobre eso no nos digan nada y eso es lo que podría resumirse, que podría tener roces de inconstitucionalidad en cuanto a la autonomía universitaria, eso para dulcificar la cosa, porque de que debe salir un acuerdo nuestro, debe salir, pero veamos a ver como lo ponemos en una forma más sencilla, pero debiera aparecer porque es bueno que esté presente ya que tanto nos hemos manifestado en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero leer lo que dice el Art. 6 del convenio, no sé porqué se dijo 12 doña Marlene, es el 6, dice como el Gobierno asignará el FEES, en el artículo 6 viene todo lo que es el FEES y como se estará calculando. Nosotros fuimos clarísimos en esa negociación de que el préstamo no era FEES, me sorprende que interpreten ahora que es FEES, tres años después.

Dice: “Adicionalmente a lo anterior y con el objeto de fortalecer los procesos de inversión en áreas estratégicas de las cuatro universidades, el gobierno se

compromete a tramitar y financiar en su totalidad a favor de las instituciones que forman actualmente el CONARE una operación de crédito por \$200 millones conforme a lo acordado por el CONARE, estos recursos se distribuirán y se aplicarán en iguales proporciones entre las cuatro universidades y estarán destinados a dar sustento financiero al aumento de la capacidad de las universidades para elevar su admisión de estudiantes, ampliar los cupos de las carreras que lo requieren y reformar su capacidad científico o tecnológico expandiendo la infraestructura física, el equipamiento de las becas, de los profesores y la ampliación de los servicios estudiantes incluyendo residencias". Eso no es FEES.

Se pusieron los objetivos específicamente ahí casualmente en la negociación, porque se reiteró que estos recursos no podían ser empleados en masa salarial, ese es el propósito.

Incluso estaba orientado en un principio hacia las carreras de orden exclusivamente tecnológico, cosa que fue objetado por varias razones que inclusive se oponían a que hubiera residencias estudiantiles cosa que se incorporó también.

Porque dentro de toda la discusión del FEES de aquella época, una de las cosas que salieron en el análisis era que no se hicieran residencias estudiantiles, que se contrataran de forma privada a terceros y que las universidades no las administraran, esa siempre fue una oposición de los rectores y casualmente por eso se pone ahí.

A la hora de verlo así tan fríamente, o de una forma muy ligera, probablemente no tiene ningún significado, pero es clarísimo que esto es adicional al FEES, aquí lo dice "adicionalmente a lo anterior".

Les pido por favor que no consideren que esto es FEES, es totalmente diferente, es un préstamo que está tomando el gobierno, que nos va a entregar a nosotros y que nosotros estamos obligados a rendir cuentas, ¿cómo? Pues hay formas de hacerlo.

Sinceramente insisto, aquí no es la primera vez que hemos aceptado parcialmente un dictamen de la Oficina Jurídica. Vea que don Orlando ya lo dice, que pareciera o probablemente podría haber interpretación de violación a la autonomía o con el ánimo de "suavizar la cosa" como dice usted, yo insisto, en el marco en que esto se redactó, donde estábamos los rectores y asesores de CONARE para satisfacer algunas inquietudes, esto no tiene el sentido que le están dando y si bien nosotros estamos dispuestos, o esta Universidad está dispuesta, -por esta razón, por este artículo 7- renunciar al préstamo, es un asunto en que tomemos conciencia de eso y yo acataría lo que diga la mayoría.

Los esfuerzos que hemos hecho por plantearle a la Universidad una mejora sustantiva llegarían hasta un límite. Yo sé que es un asunto de principios, yo los compartiría en el tanto no hubiese nacido como nació este artículo.

Si fuera una imposición de la Asamblea, si fuera un mandato estricto de la Asamblea, estoy seguro de que a la larga estaría en la misma posición de ustedes, pero les reitero, nosotros lo redactamos en conjunto, siempre se analizó, no vimos ningún problema a presentar informes, cuando los informes están ahí.

Acepto lo que dice don Alfonso sobre el particular de los “resultados del proyecto”, que dice que en “resultados” debería decir “informes”, por eso yo tal vez podría redactar algo ahí, de que en el marco de lo que nos indica la Constitución Política artículo 84 y 85, la Universidad pondrá a disposición de la Asamblea Legislativa, los informes que están descritos en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

ORLANDO MORALES: Eso suena muy conciliatorio.

LUIS GUILLEMRO CARPIO: Ahí estaríamos respetando.

MAINOR HERRERA: Dos cosas a las que quiero referirme, primero, a la confusión que podría haberse estado dando acá con respecto a si este préstamo de mejoramiento era parte o no del FEES, y la confusión que puede estar surgiendo acá es que cuando se negocia el FEES en el último quinquenio 2011-2015 y que se hablaba del crecimiento real que iba a tener el FEES y se habla del 4.5% por los años, de un presupuesto extraordinario.

En esa presentación don Luis que usted nos hizo donde estuvimos todos los miembros del Consejo Universitario en el Paraninfo, y posteriormente en una que yo participé en CONARE representando al Consejo, estaba ahí en ese momento, ese era el tema y yo tengo claro que no es parte del FEES porque no estaba dentro del desglose que se hacía de cómo iba a crecer ese FEES durante los próximos cinco años, pero fue en ese momento en que salió la opción de fortalecer la educación superior mediante un préstamo.

Tal vez ahí la confusión que podríamos estar teniendo es en el sentido de si es o no parte del FEES, claro está que las condiciones con que se rige todos son diferentes, por lo tanto yo por lo menos creo que no es parte estrictamente del FEES, si se negoció o se habló cuando se negoció el FEES del último periodo, por lo menos eso creo yo.

Con respecto a la propuesta que ha leído don Alfonso, me parece muy importante que en el punto 1 del acuerdo se haga la cita del párrafo del artículo 7 que nosotros estaríamos rechazando y que se incluya ahí “rechazar la incorporación por parte de la Asamblea Legislativa”.

Para don Alfonso que viene ingresando, don Alfonso me estoy refiriendo a la propuesta suya en el punto 1, cuando dice “rechazar la incorporación por parte de

la Asamblea Legislativa de un artículo 7 al proyecto de ley”, creo que es importante que ahí se cite el párrafo del artículo que se está rechazando, para ser mas concisos y continuar con lo demás que usted proponía.

MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, según el folleto que nos facilitó la Rectoría, fue entregado el día de la presentación que vino doña Heidy Rosales y doña Yelitza a una de las sesiones de este Consejo Universitario.

En la pagina 1 se indica lo siguiente: *“En el marco del V convenio del fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior 2011-2015, el gobierno y las universidades adscritas al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acordaron lo siguiente “Art. 2, con el objeto de fortalecer los procesos de inversión en áreas estratégicas de las cuatro instituciones, el gobierno de la republica se compromete a tramitar y financiar en su totalidad a favor de las instituciones que forman actualmente CONARE una operación de crédito por \$200 millones. Conforme lo acordado por el CONARE estos recursos se distribuirán y aplicarán en iguales proporciones en las cuatro universidades para elevar su admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran y reforzar su capacidad científico-tecnológica expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a profesores y la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias. Art. 13. El proyecto de crédito será preparado en forma conjunta entre las universidades y el poder ejecutivo en atención a lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 84 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Público y negociado conjuntamente con el organismo financiero que se acoja como acreedor. Dichos recursos serán ejecutados por las universidades, coordinadas por el CONARE a partir de la aprobación del proyecto de crédito por parte de la Asamblea Legislativa”.*

En otras palabras, este documento fue lo que sirvió también de base para que se incluyera en la primera propuesta de acuerdo, que presenté el 5 de marzo, sobre el proyecto del expediente 18700, que son los considerandos precisamente que hoy se están atendiendo.

Lo que nosotros hicimos en la propuesta de hoy, fue rescatar que esto ha sido un trabajo conjunto entre las universidades, entre los representantes de la Comisión de Enlace, producto de lo que acordaron en el Convenio de Financiamiento del Fondo Especial de la Educación Superior 2011-2015.

Si bien es cierto no es parte del FEES institucional, que son las transferencias que le da el Estado a las universidades mes a mes, sí forma parte de la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior 2011-2015, que lo establece la Constitución Política.

Ahora pareciera como que el préstamo está al margen de esa dinámica, ya nosotros hicimos referencia a esos aspectos. Estoy de acuerdo con la propuesta conciliadora que hace don Alfonso, pero la original, cuando él la leyó, donde se

indica que se deben rechazar algunas cosas que establece, pero lo que se rechaza es el artículo 7 por lo que indica en los párrafos tal y tal, en eso estaría de acuerdo.

Pero de ahí, a que conciliemos más que eso, que suavicemos más que eso, cuidado, porque hay un dictamen muy claro de don Celín que si bien nosotros no somos expertos en autonomía universitaria, sí tengo claro que esto puede verse como una intromisión, como lo he indicado de manera reiterativa, de un órgano que nada tiene que ver en este proyecto, que nada mas tiene que aprobarlo o improbarlo como es la Asamblea Legislativa.

Ahí es donde ha surgido la preocupación en el análisis de fondo. Nosotros en su momento, avalamos el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, que fue construido de manera conjunta entre las universidades, entre CONARE, y entre la Comisión de Enlace, con los representantes del gobierno, inclusive en conjunto con los personeros del Banco Mundial, siempre en resguardo de la autonomía universitaria. Pero, de ahí a que un órgano que no ha participado de todo el proceso, establezca un artículo más, ahí es donde yo no estoy de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Primero quiero preguntarle a don Alfonso ¿cuál es el considerando donde se afirma que el crédito es producto?

ALFONSO SALAZAR: En la propuesta que yo hago está en el considerando 5.

ILSE GUTIERREZ: En ese considerando yo no estaría de acuerdo don Alfonso por la siguiente razón. Hay un discurso que firman los dos rectores y las dos rectoras en su momento en el año 2010, donde ellos aclaran, porque ha sido algo que en forma permanente ha hecho ruido y no me gustaría que estuviera en este momento cuando estamos hablando únicamente del artículo 7 que nuevamente volvamos a meter ese ruido, de si es o no parte del FEES.

El convenio con el Banco Mundial fue a partir y ellos lo aclaran en este discurso cuando ellos lo exponen y explican que a nivel de CONARE se empezó por la formulación de un proyecto de inversión para financiarse con recursos del Banco Mundial, lo que pasa es que en el momento de la negociación del FEES coincide la propuesta y quedan ambos pero no pertenece a, no es parte del FEES.

Si nosotros dijéramos que el préstamo del Banco Mundial es parte del FEES significa que entonces nosotros como parte del FEES estaríamos recibiendo otros proyectos girados por alguna entidad financiera.

Aquí es donde los Rectores para poder financiar PLANES lo que hicieron fue elaborar un proyecto ante una entidad financiera y en ese momento había la posibilidad de poder presentarlo ante el Banco Mundial.

No sé si debe estar o no debe estar ese considerando 5, porque resulta que nosotros lo que estamos haciendo acá es hablando del artículo 7.

Volver otra vez después de tres años a discutir si es o no parte del FEES, entonces por favor pongámoslo en otra discusión, pero yo estoy clarísima que no es parte del FEES.

ALFONSO SALAZAR: Doña Ilse si está claro, creo que el Rector lo ha dicho, usted lo ha mencionado, no es parte del FEES, como está redactado ese considerando 5 se puede entender eso pero la redacción se puede modificar.

Sí es parte de la negociación del FEES y lo único que podemos decir es que producto de la negociación y donde dice como parte del financiamiento, acordaron adicionalmente el financiamiento, eso se puede modificar porque eso es doña Ilse exactamente lo que está escrito en el acuerdo del FEES, está escrito un acuerdo adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si esto fuera FEES estaríamos recibiendo \$14 millones y no \$50 millones, volviendo a la discusión de si es FEES o no es FEES, pero no es FEES. Es producto de la negociación pero nosotros en la misma negociación fue clarísimo que esto no se podía tratar como FEES.

Partiendo del principio de que no es FEES, quiero llevar a la discusión al tema original, sobre el tratamiento que tenemos que dar nosotros a la hora de rendir cuentas sobre esto.

ILSE GUTIERREZ: Luego estaría yo de acuerdo con cambiar “uso” por “extralimitación” porque en realidad lo que estamos haciendo aquí es acotando que a las universidades se les debe tener, que con las palabras que explica el señor Rector de cuáles son las razones que pudieran inducir a la redacción del artículo 7 es que desde la Asamblea Legislativa tiene que haber confianza a las universidades públicas, yo sé don Luis que se ha estado hablando y no es con la Universidad Estatal a Distancia, si no con las otras tres universidades donde se ha estado cuestionando asuntos de admisión, se ha estado cuestionando si realmente están generando la cantidad de profesionales que necesita la sociedad costarricense, esa es otra discusión.

Pero que no nos vengan a reclamar a nivel de Asamblea o a nivel de sociedad algo que tiene que ver con el sistema educativo público costarricense primaria y secundaria, esa es otra discusión, que se le reclame a las universidades que no están cumpliendo con su función.

Yo no estoy muy segura, lo que si estamos teniendo son estudiantes de secundaria, no ya con aquella formación que tenían antiguamente, eso es dado a que el Estado no invirtió en su debido momento en la profesión docente, en la educación secundaria, en la educación primaria y en infraestructura, etc. Que no se le cobre a las universidades lo que no puede hacer si el sistema público costarricense no está llegando ahí, pero ¿que nosotros como universidades tenemos la obligación de plantear soluciones a un problema de proyección que

tuvo el Estado durante muchos gobiernos?, sí, eso sí lo tenemos que hacer y exigirlo. Exigir porque aquí la educación se respeta, a nivel de primaria, secundaria y a nivel universitario.

Yo sí creo que es mejor poner “extralimitación” porque también aquí es decirle al legislador que a las universidades públicas se les respeta pero también se les tiene confianza.

Si nosotros estamos solicitando un financiamiento con respecto a alguna entidad financiera, aquí lo que tenemos que hacer es primero exigir confianza, así como ha pasado con la CCSS, que no se le tenía confianza al gremio médico y en este momento el gremio médico tiene que estar constantemente diciendo que está en la comunidad, en los periódicos, que el médico sí está.

Creo que también las universidades tienen que montar toda una estrategia para emprender una estrategia de comunicación para darle confianza a la comunidad nacional y así ver si la Asamblea Legislativa nos vuelve a tener confianza.

Pero yo sinceramente me debo a la comunidad nacional, si esto significa que a nivel de CONARE nosotros como Consejo Universitario estemos planteando una estrategia para que entonces de una vez por todas se crea en el aporte que ha tenido las universidades públicas y en forma permanente, no solamente a nivel de urbanismo, a nivel de red vial, a nivel de educación hagámoslo, pero no por medio de un artículo 7.

Por eso es que yo no estaría de acuerdo, para mí no hace falta, yo en eso creo que don Celín es muy claro, no hace falta. Rendir cuentas, nosotros estamos rindiendo cuentas, y lo podemos hacer por otro medio pero no que se quede ahí tan claro y tan expreso, que nosotros tengamos que decirle a un legislador que nosotros si estamos invirtiendo bien, no, yo sigo diciendo confianza en las universidades, el artículo 7 no es necesario.

Con el resto de las propuestas que hizo don Alfonso hasta ahora estaría de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden de doña Marlene Viquez.

MARLENE VIQUEZ: Por el tiempo de la sesión hay que extender una hora más, para poder tomar una decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les iba a decir que hay tiempo hasta mañana para comunicar a la Asamblea, si no podemos llegar a un acuerdo ahora, no nos precipitemos y sigamos en la sesión de la tarde, modificando la agenda con la discusión.

MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo es que hasta mañana hay tiempo, si la recibimos el 16 y empieza a contar a partir de ese día?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son 8 días hábiles

MARLENE VIQUEZ: Si, pero a partir del día que la Universidad lo recibe, así lo dice la nota.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, a mi me da que es mañana, o sea, nosotros podemos tomar la decisión hoy y comunicarla mañana.

MARLENE VIQUEZ: No

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene que ser con fecha de hoy el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Agradecería que doña Ana Myriam lea, porque la fecha es 16 de abril.

CELIN ARCE: Se cuenta a partir del día siguiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo soy respetuoso de lo que determine este Consejo Universitario, pero ¿realmente la UNED estaría dispuesta a abandonar la posibilidad del préstamo?

MARLENE VIQUEZ: Pero no lo estamos abandonando don Luis

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si lo estamos abandonando doña Marlene, con esto lo estaríamos abandonando, porque estamos abriendo pautas de inconstitucionalidad que eventualmente el mismo proyecto si fuera aprobado podría estar objetándose a ese rango.

Pasé 15 días ahí, el ambiente es tan al extremo y sensible, veo difícil la posibilidad de que esto regrese para modificar, estamos hablando de que puede tomar un año. Eso es mentira que se va a arreglar así, esto para que modifiquen lo ya aprobado por una Comisión, puede llevarse meses de meses y podría perder interés legislativo.

Tenemos que entender que estamos entrando a año electoral. Quiero que sopesemos realmente el peso de esto, porque lo que nos están pidiendo, con el consentimiento de los Rectores que estuvimos ahí, hay muchas formas de decirlo.

Yo soy respetuoso de lo que diga este Consejo Universitario, yo me quedo hasta aquí con la satisfacción de haber hecho los propósitos respectivos para poder lograr sacar las carencias de la Universidad y dejo en manos del Consejo el resto. No estoy de acuerdo con algunas de las propuestas, sin embargo, sería bueno votarlas en su momento.

Hay que decidir sobre lo que decía doña Marlene sobre que estamos fuera de tiempo, es correcto, desde hace 30 minutos, sin embargo yo lo que propondría a

este Consejo es que continuemos con la discusión hasta por las 4 horas y con el compromiso de que en la tarde sigamos con la discusión para no precipitarnos en algún acuerdo, que podría ser tomado hoy y comunicado hoy a la Asamblea Legislativa. Hay tiempo hasta mañana.

Para efectos de seguir con un debate pausado y lleguemos a un consenso, esa sería mi propuesta. ¿Están ustedes de acuerdo con base a lo que dice doña Marlene? Porque tendríamos que modificar la sesión de la tarde también si no llegamos a un acuerdo en estos próximos treinta minutos.

Se amplía la sesión por una hora más.

ORLANDO MORALES: Yo no sé como apareció aquí la discusión FEES no FEES, es un asunto que no es pertinente, nos están dando una plata y ya nosotros acordamos como la vamos a gastar, nosotros digo las universidades, ahí no entra FEES, eso es irrelevante.

Como es irrelevante también debemos empezar a discutir si lo que dice don Celín lo aceptamos o no, la asesoría jurídica no es vinculante, la asesoría jurídica nos da un parecer legal y este Consejo asume si se aleja o acepta la recomendación.

Es más, no recuerdo los casos pero no siempre acatamos lo que nos recomienda la asesoría, si nos apoyamos a que todo lo que dice don Celín es lo que nosotros tenemos que decir, se pierde la función de asesor jurídico y se vuelve un impositor si es que existe jurídico “digan esto porque esto es lo que es”, tengamos cuidado con eso.

En cuanto a la Asamblea, puede que nosotros digamos si o digamos no, y ellos aprueban lo que quieran. Dicho en otra forma, tengamos también presente esa dimensión, la Asamblea tiene eso presente, ustedes creen que si nosotros decimos que no entonces la Asamblea dirá “como una universidad dijo que no o todas dijeron que no, entonces no lo apruebo”, no, ellos deciden.

Lo que es obligatorio es la consulta, pero tampoco es obligatorio el acatamiento que se hace, será el juicio de los señores diputados si conviene o no tomar en cuenta las observaciones, pero digamos lo que digamos lo van a aprobar o no lo van a aprobar, eso también tomémoslo en cuenta.

Nosotros tenemos que decir lo que nosotros queremos pero eso no va a cambiar la posición de los señores diputados, excepto hayan fuerzas ahí presentes que lo hagan variar.

Por eso es que cuanto más podamos incluir las situaciones reales, me parece lo más conveniente. Estoy por ejemplo con el rechazo, si nosotros hablamos de extralimitación y de autonomía universitaria, en ese punto no, lo que hemos argumentado es que se rechaza primero porque estamos haciendo o la función, o la misión universitaria, o las políticas universitarias ya están realizando eso. Ese es el primer punto.

Segundo, que los mecanismos de rendición de cuentas ya están establecidos lo cual es cierto, lo rechazamos por eso, y bien lo dice en la propuesta del señor Rector, en los antecedentes y aún en la resolución, porque si vemos la resolución que propone don Luis Guillermo, ahí claramente dice que estamos llevando a cabo esas funciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al amparo de lo que establece la autonomía.

ORLANDO MORALES: Se puede indicar que ya están los mecanismos de rendición de cuentas no solo los generales que establece la legislación, sino también los específicos que establece el convenio. Por eso es que lo estamos rechazando.

Yo pediría que se incluyan esos conceptos puesto que es fundamental que nosotros digamos que estamos cumpliendo con eso y que hay ya los mecanismos específicos y generales de rendición de cuentas, no van a establecer uno más, eso yo creo que debemos recogerlo.

Sigamos hablando un poquito de la autonomía, podemos indicar que también se ven posibles roces de inconstitucionalidad en cuanto a la autonomía. Yo creo que entre los diputados hay gente que maneja muy bien esta temática y posiblemente dirían, nosotros la verdad ¿por qué tenemos que estar pidiendo nada especial?, salvo lo que en forma general podrían ellos solicitar.

Eso a lo que me lleva es a que hay que elaborar un poquito también el asunto de la autonomía, no quitarla si no indicar que podría haber posibles roces, yo no sé si les parece. Si está en los considerandos no es necesario indicarlo en la resolución.

El punto dos me parece de acuerdo, hay que reiterar por qué fue lo que nosotros acordamos y en cuanto enviarlo a la Asamblea Legislativa, para eso no hace falta ponerlo porque de oficio se envía. La consulta que se nos hace se envía de oficio, no podemos acordar que se envíe porque de oficio hay que enviarla.

Como tampoco tenemos que poner publicar en los medios, si no simplemente hacer la consulta porque llevarlo a los medios podría llevar a una situación en que dándole el valor que realmente tiene la autonomía nos puede llevar casi que a paralizar el préstamo.

La otra cosa es un motivo de oportunidad, esto ha entrado en sesiones extraordinarias y tiene un lugar preferente, si se hace ruido en exceso, claro que hay que hacer valer las ideas y eso pasa en la corriente legislativa, al igual que las propuestas nuestras aquí ante el Consejo.

Cuanta cosa nueva llega, empieza a hacer fila y aquí si podemos acomodarnos, en la corriente legislativa eso es casi imposible, el que mandan atrás hace fila porque hay intereses muy particulares de los diputados. De manera que consideremos la autonomía pero consideremos la oportunidad. En este año electoral los diputados no están muy prontos a poner atención a las necesidades de desarrollo universitario, si no que son otros intereses.

Yo pido también que consideremos razones de oportunidad y realmente no es que se va a perder el préstamo, ya las partes han conciliado, el problema es la demora de ese préstamo y dudas que posteriormente puede haber sobre ese préstamo.

Consideremos todo ese paquete, yo estoy de acuerdo en irlo modificando y ya le digo, en el punto 1 adicionar por qué es que nosotros lo rechazamos, están los considerandos pero específicamente indicar y eso está en la propuesta del señor Rector, por qué es que se rechaza, estamos haciendo lo que ellos dicen que hagamos pero está bien escrito.

Si pudiéramos ver la propuesta del Rector vemos que cabe en la resolución del rechazo, pero a mí me gusta que diga que se rechaza, ahí está la justificación, dice "...porque lo que de ahí se solicita ya está incluido en nuestro quehacer porque la UNED por voluntad propia bajo el amparo tiene su misión...", termina donde dice "...poblaciones con menor desarrollo social sin exclusión ni discriminación.", no hace falta que digamos que el modelo ha permitido, etc., pero vean que se está recogiendo que es el quehacer propio de la UNED y por voluntad propia incluye lo que se nos está solicitando.

Ese punto debe seguir al texto que ha propuesta doña Marlene y don Alfonso. Además de ese poner el otro, que ya existen suficientes mecanismos de rendición de cuentas generales y específicos, ya ellos saben cuales, los generales obviamente son los derivados de la legislación aprobada en esa materia y los específicos son los que establece el convenio.

Luego me parece reiterar lo que nosotros dijimos, que es el punto 2 y quitamos lo de publicaciones y que se envía a la asamblea, porque de oficio eso es lo que se hace. Veán que realmente se ha reducido a dos puntos la resolución nuestra.

ALFONSO SALAZAR: Yo le voy a pedir a don Orlando con todo respeto, no podemos lanzar al aire las ideas sin que estén escritas por favor. Yo aquí estoy haciendo el mejor esfuerzo para recoger no solamente el pensamiento de todos, si no como hacer que el impacto de este acuerdo del Consejo Universitario que a mi juicio y lo que he escuchado en la mayoría, es que rechaza el artículo 7.

De tal manera que no se dejen de cumplir las responsabilidades del Consejo y que a su vez quede escrito, pero yo si voy a pedir que cualquier cambio que se diga por favor digamos cual es exactamente la letra que queremos poner ahí.

Primero doña Marlene y yo hicimos un gran esfuerzo de modificar absolutamente todo desde un principio hasta un final con diferentes considerandos, sin saber el dictamen de la Oficina Jurídica.

Conocido el dictamen de la Oficina Jurídica nos sentamos anoche cada uno por aparte y en su casa a revisar cómo incorporar la visión de la Oficina Jurídica dentro del dictamen que habíamos presentado y está por escrito.

Digámoslo aquí, lo acaba de decir don Luis, a pesar de haber sido aceptado por los rectores o consensuado con los rectores, este Consejo Universitario lo rechaza, limpiamos o liberamos al señor Rector de todo lo demás, no es él el que lo está rechazando, lo está rechazando el Consejo Universitario.

Ya don Luis nos ha dicho que su posición es no rechazarlo, la posición de la mayoría aquí a lo que se ha manifestado cada uno es rechazarlo. Eso es todo, cómo queda aquí redactado va a ser otra cosa, podemos incorporar algunos elementos, por ejemplo, que era lo que le iba a señalar a doña Marlene, incorporar un acuerdo 2 después del rechazo que diga: “señalar que la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con los artículos en mención don Luis de la Constitución Política, la Asamblea puede conocer los informes que se elaboran dentro del marco del proyecto de mejoramiento de la educación superior y no requiere que se contemple en un articulado específico una ley de la república”.

Así estamos respondiendo ante ellos sobre lo que es transparencia, eso sería un segundo acuerdo, pero a menos que me digan la letra yo no quiero modificar mas allá de lo que ya hemos venido modificando.

Modificaría el considerando 5 a la luz de lo que menciona tanto doña Ilse como el señor Rector, de que el préstamo no es del FEES pero si fue producto de la negociación del FEES.

¿Por qué tiene que quedar eso? Aquí no se está hablando del FEES, si no producto de la negociación del convenio de financiamiento de educación superior universitaria acordaron el gobierno y los rectores, adicionalmente al financiamiento y al FEES recursos específicos de inversión estratégica, esa es la verdad, la verdad está escrita ahí, no estamos diciendo nada de otro mundo.

Por otro lado el punto b) es correcto, es un trámite del gobierno de la república que conjuntamente con el ejecutivo y las cuatro universidades envían esto a la Asamblea Legislativa, eso es, fue tramitado entre el gobierno y CONARE.

Acepto por ejemplo lo que dice don Mainor, yo no estaba aquí y él lo repitió, de que en el acuerdo incorporemos el último párrafo al decir rechazar la incorporación

por parte de la Asamblea Legislativa del último párrafo del artículo 7 que señala y se vuelve a repetir del proyecto etc., y llegar hasta el final tal y como está ahí, eso es todo, estamos rechazando eso.

Y sobre los informes, porque estamos rechazando el informe obligatorio, es que eso es lo que yo creo donde no estamos de acuerdo, el informe obligatorio a la Comisión en un proyecto de ley, en una ley de la república, eso es lo que no debemos aceptar.

En un acuerdo 2 se le señala que la Universidad Estatal a Distancia está de acuerdo con los artículos, que de acuerdo con los artículos de la Constitución puede conocer los informes que se elaboran dentro del marco del proyecto de mejoramiento, eso es todo, pero no lo que pide el artículo 7.

Sigo considerando que sí es importante retirar el acuerdo aprobado anteriormente, esto es importante porque yo considero que la preocupación del señor Rector es preocupación de todos los universitarios y de esta Universidad, de que ojalá ese préstamo se apruebe con prontitud, que cualquier modificación vaya a llevar a un atraso de un año o más, nosotros como Consejo Universitario estamos a favor del proyecto acordado entre el gobierno, las universidades y el Banco Mundial, que se dijo en ese acuerdo.

No estamos manifestándonos en contra del proyecto que si es susceptible lo que sea desde el punto de vista político o como sea que se enfoque, pero en eso yo había mencionado que el número 5 lo elimináramos, está bien, pero la otra información es importante, es no solo al Plenario de la Asamblea Legislativa, es necesario que este Consejo le informe a la comunidad universitaria, le informe a la Comisión de Ciencia de Tecnología y Educación que fue donde se planteó eso y le informe a los otros Consejos Universitarios, esa es la posición. Que los demás se manifiesten totalmente a favor eso es otra cosa.

Quiero manifestar finalmente que no es posible que no pensemos en defender la autonomía universitaria cuando vemos no un posible si no una tacita violación, si eso lo vemos lo denunciaremos, esa es nuestra responsabilidad.

Ahora, que la Asamblea Legislativa no nos crea, que la Asamblea Legislativa no nos acepte, no nos escuche y apruebe el proyecto con el artículo 7, eso es otra historia, pero esta Universidad y las demás universidades van a saber que la posición que tuvo el Consejo Universitario en su mayoría fue una posición contraria a ese artículo.

Fuera de otra cosa yo no he visto aquí cambios de letra a lo que yo introduje y más bien mencioné que dentro de los considerandos se pusieran los considerandos que señala el señor Rector, eso para el acuerdo número 2, pero fuera de ahí ambas posiciones son diferentes y extremas.

Don Luis lo ha manifestado aquí y con todo respeto ha dicho que él está a favor del artículo 7 y por lo tanto, yo creo que cualquier reforma que le hagamos a esta propuesta de acuerdo, a menos que me equivoque, don Luis va a votar en contra, porque así es, él tiene que salvar lo que ha defendido.

Creo que usted don Luis no tiene que sentirse mal, usted sigue siendo la cabeza de la Institución, sigue siendo la voz permanente de la Institución y usted en su momento tendrá que decir “esta es mi posición” pero esta es la posición del Consejo Universitario, no la mía.

Eso no quita que todo lo que ha hecho se venga abajo, yo no creo que todo este esfuerzo que usted ha hecho, estas miles de horas como dice usted que le ha dedicado a este proyecto se vengán abajo por no aceptar el Consejo Universitario de esta Institución, un agregado que hace la Asamblea Legislativa aunque fue consensuado con los rectores y la rectora.

Concluyo con eso, de ahí en adelante lo que ustedes señalen ahí en la letra mejor lo votamos.

ORLANDO MORALES: Lo estamos rechazando porque ya hay suficientes mecanismos de rendición de cuentas generales y específicos, los específicos son los del proyecto y los generales lo que la Ley General de Administración Pública obliga a todos los entes públicos a la rendición de cuentas, por eso es que lo estamos rechazando.

También decíamos que podía adicionarse que vemos que podía haber roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria. Creo que habría que aceptarlo en esa forma sin decir más explicaciones.

En cuanto al punto 2 del acuerdo de doña Marlene y don Alfonso, todos nos hemos manifestado que sí, nosotros no podemos reiterar qué fue lo que aprobamos y es bueno que conste, pero de ahí también he dicho que no debiéramos salvo enviar este comunicado a la Asamblea, que es lo que compete.

Y que no se envía publicación, creo que también estamos de acuerdo, en el primer momento pareció razonable pero algunos hemos dicho que no hace falta magnificar el asunto.

Hasta ahí lo que yo he comentado, mas otra vez aunque eso no es lo medular acá, el temor de que si sale de la corriente legislativa por razones de oportunidad, puede haber una demora realmente considerable.

De manera que estamos sopesando varias cosas, la necesidad del préstamo y si se pierde esa oportunidad, tomarlo en cuenta aunque siempre tenemos el asunto del roce constitucional que a muchos nos preocupa, porque la Asamblea en una ley, ya que este es un préstamo ley, que se diga o que avalemos la petición de los señores diputados, parece realmente que hay intromisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden de don Mainor que va orientada si no me equivoco, a suspender la discusión para retomarla.

MAINOR HERRERA: Esta moción de orden es para que podamos suspender acá la sesión y eso sí, retomemos en la próxima sesión 2247-2013 que sería a las 2:00p.m, la votación y que entremos con la votación de la propuesta de don Alfonso Salazar y doña Marlene Viquez, reformada con el aporte que se ha hecho de todos y todas acá, dado que hemos agotado cuatro horas de la discusión con ese tema y ya estamos informados de que el documento debe enviarse hoy o a mas tardar mañana a la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero reiterar que este tema tiene que ser visto desde la perspectiva de que lo que estamos rechazando aquí es, que así lo vimos nosotros, que nos pidan cuentas y que tengamos que atender a ciertas poblaciones, esa es la parte que más me preocupa, que hagamos un acuerdo no aceptando algo que va orientado a eso, con las consecuencias que eso eventualmente podrá traer, pero ya sería decisión de este Consejo Universitario.

Nos vemos a las 2:30p.m.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **